



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010626 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

21 DE SEPTIEMBRE DE 1996

5639

10494

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. JUAN CARLOS PEREZ FUNES. A DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el expediente número 294/996, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. GUADALUPE ESTRADA SANCHEZ, en contra del C. JUAN CARLOS PEREZ FUNES, con fecha catorce de Agosto del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

AUTO DE INICIO.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

Visto: Lo de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene a la C. GUADALUPE ESTRADA SANCHEZ, con su escrito de cuenta y constancia de domicilio ignorado, expedido por el Director General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de Tabasco, mediante el cual da cumplimiento al requerimiento que se le hizo a través del acuerdo de fecha dieciocho de Junio del presente año. Por lo que continúa con el procedimiento.-----

SEGUNDO.- Por presentada la Ciudadana GUADALUPE ESTRADA SANCHEZ, con su escrito de demanda y anexos consistentes en: una constancia expedida a nombre de GUADALUPE ESTRADA SANCHEZ, por el Delegado Municipal de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, una copia certificada de acta de Matrimonio número 1519, una copia certificada de acta de nacimiento número 279, y copias simples que acompaña, con lo que viene a promover en la VIA ORDINARIA CIVIL, DIVORCIO NECESARIO contra del C. JUAN CARLOS PEREZ FUNES, demandándole las prestaciones que señala en los incisos a), b) y c) de su escrito inicial de demanda.-----

TERCERO.- Con fundamento por lo dispuesto por los artículos 266, 267 fracción VIII, 283 y demás relativos del Código Civil, 1, 2, 96, 97, 254, 255, 256, 257, 258, 265, 284, 294 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, formese expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el número correspondiente y dese aviso de su inicio a la superioridad.-----

CUARTO.- En virtud de que según manifiesta la actora, el demandado es de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 121 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de EDICTOS que deberán publicarse TRES VECES de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta entidad federativa, haciéndole saber al Ciudadano JUAN CARLOS PEREZ FUNES, que tiene un término de CUARENTA DIAS, para que comparezca a éste Juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos en el que se le dará por legalmente emplazado, empezando a correr el término al día siguiente de la última publicación. Asimismo, hágase de su conocimiento que tiene un término de NUEVE DIAS para que produzca su contestación ante éste Juzgado, advirtiéndole que de no hacerlo se le

tendrá por presuntamente confeso de los hechos de la demanda, requiriéndole para que señale persona y domicilio para oír y recibir citas y notificaciones dentro de la Jurisdicción de esta Autoridad, advertido que de no hacerlo, le surtirán efectos por los Estrados de éste Juzgado, aún las de carácter personal.-----

QUINTO.- De las pruebas ofrecidas por la actora, se reservan para ser acordadas en el momento procesal oportuno.-----

SEXTO.- Respecto a la medida provisional que solicita la promovente GUADALUPE ESTRADA SANCHEZ, en el punto número uno de su escrito inicial de demanda, hágasele saber al cónyuge demandado la separación de la casa conyugal conforme lo dispone el artículo 282 fracción I del Código Civil en Vigor en el Estado; en cuanto a las que solicita en los puntos 2 y 3, dígamele que no ha lugar a dictarlas en

virtud de que ella misma manifiesta que se encuentra viviendo en el domicilio donde solicita sea depositada, junto con su menor hija, que de la demanda se deduce se encuentra en su poder. Ahora bien, en cuanto a la pensión de alimentos, dígamele que para estar en facultades de decretarla deberá proporcionar el centro de trabajo donde labora el demandado.-----

SEPTIMO.- La promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la Avenida Malecón Licenciado Carlos A. Madrazo Becerra, número 723 esquina con la Calle Pedro Fuentes Centro de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los CC. JOSE ANTONIO LARA DE LA CRUZ, JORGE MANUEL RODRIGUEZ VIDAL, JULISSA LEYVA DIAZ Y FRANCISCA MAGAÑA ORUETA. --

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada LORENA ORQUIDEA CERINO MOYER, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la secretaria judicial de acuerdos, ciudadana MARIA DEL SOCORRO DE LA CRUZ VELAZQUEZ, con quien actúa, que autoriza y da fé. Al calce una firma ilegible. Rúbrica. Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA DEL SOCORRO DE LA CRUZ VELAZQUEZ.

10498

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

En el expediente número 284/996, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto CANDELARIO BALCAZAR CEFERINO, con fecha dos de julio del presente año, se dictó un auto de inicio que en sus puntos primero, segundo tercero, cuarto quinto y sexto a la letra dicen:-----

AUTO DE INICIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

-----10.-Por presentados MARIA DE LOS SANTOS, MARIA TILA Y MELQUIADES de apellidos BALCAZAR CEFERINO, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en: Tres copias de acta de defunción a nombres de CANDELARIO BALCAZAR CEFERINO MANUEL BALCAZAR HERNANDEZ Y DOLORES CEFERINO PEREZ; Cuatro actas de nacimiento a nombres de CANDELARIO, MARIA DE LOS SANTOS MARIA TILA Y MELQUIADES de apellidos BALCAZAR CEFERINO, con los que promueven JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO CANDELARIO BALCAZAR CEFERINO, quien falleció el día primero de mayo de mil novecientos noventa y seis, en esta Ciudad.-----

-----20.-Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1182, 1183, 1500 y demás relativos del Código Civil en concordancia con los artículos 1044, 155 fracción V, 776, 777, 778 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado. Se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta y para todos los efectos legales a que haya lugar, se tiene por radicado en este Juzgado la Sucesión de que se trata, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y dése aviso a la Superioridad y a la Representante Social para la intervención correspondiente.-----

-----30.-Gírese oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y Encargado del Archivo de Notarías para que informe si en esa Dependencia a su cargo se encuentra disposición testamentaria otorgada por el de cujus. Recíbese la testimonial a cargo de los CC. JOSE ISABEL UCAMUL Y LUIS FELIPE CORREA GONZALEZ, señalándose para que tenga lugar el desahogo de la misma a las DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, quienes deberán identificarse en el momento de la diligencia a satisfacción de este Juzgado.-----

-----40.-Hecho lo anterior y toda vez que los denunciados son parientes colaterales y se advierten que los bienes hereditarios exceden de cinco mil pesos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 784 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente Juicio por EDICTOS y fijar avisos en los sitios Públicos del lugar del Juicio,

fallecimiento y origen del autor de los bienes. Expídaséle edictos a costa de los actores de este Juicio, para que se publiquen DOS VECES EN DIEZ EN DIEZ DIAS en el periódico Oficial, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grados de parentesco que reclaman la herencia y comparezcan y llamando a los que se crean con igual derecho antes del término de CUARENTA DIAS a partir del día siguiente en que se haga la última publicación.-----

-----50.-Se tiene a los promoventes nombrando representante común al C. MELQUIADES BALCAZAR CEFERINO, para que los represente en el presente Juicio.-----

-----60.-Se tiene a los promoventes señalando domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 110 de la calle veinticinco de la Colonia Florida de ésta Ciudad, autorizando para que a su nombre y representación les oiga y reciba todo tipo de documentos a la licenciada BELLANIRA RAMOS LOPEZ.-----

-----Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

-----Lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada GLÉNDIA GÓMEZ DOMÍNGUEZ, Juez Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que certifica y da fe.-----

Gómez

Este inicio se publicó el día 2 de julio de 1996. Quedó registrado bajo el número 284/996, se dió aviso a la Superioridad con el oficio número 1450.-----
cml

[Handwritten signature]

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DE DOS VECES EN DIEZ EN DIEZ DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIA DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIA JUDICIAL
LIC. VIRGINIA SILVAN ROJAS

10484

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL -- NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el Expediente Civil número -- 314/996, relativo a-1 JUICIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por los señores OLCEAN SILVAN LOPEZ Y GILBERTO CRUZ GARCIA, con fecha veinte de agosto del presente año, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. MACUSPANA, TABASCO, A VEINTE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. Por presentados los señores OLCEAN SILVAN LOPEZ Y GILBERTO CRUZ GARCIA, con su escrito de cuenta y anexos que acompañan, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio rústico ubicado a un costado de la Colonia Balén, Macuspána, Tabasco, constante de una superficie de 27-16-74 Has., dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 58.45, 51.00, 45.70, 54.00, 58.00 metros con la carretera Ciudad Pemex-Macuspána, Tabasco; AL SUR, 480.00 metros con los señores Gilberto Cruz García y Olcan Silván López; AL ESTE, 17.00, 99.30, 235.20, 143.58 con propiedad de los señores Alfonso Alvarez y Jorge Gerónimo y al OESTE, 55.00, 5.50, 74.00, 244.57, 51.00, 44.00, 31.40, 25.00, 15.60, 5.40, 29.40 metros; 22.00, 23.00, 28.00, 36.00 metros con la Colonia Balén. Con fundamento en los párrafos 2o., 3o., 4o., del artículo 2932, 2933 y relativos del Código Civil vigente en el Estado; 349, 495, 870, 871, 872, 904 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ACUERDA:-- Se admite y se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese, dése aviso de inicio a la Superioridad y al Agente del Ministerio --

Público adscrito, la intervención correspondiente. Asimismo gírese atento oficio con las inserciones necesarias al C. -- Presidente Municipal de esta ciudad, para que informe a este Juzgado, si el predio rústico arriba detallado, pertenece o no al fundo legal. Por medio de edictos, dése amplia publicidad a la presente información en cualquiera de los periódicos de mayor circulación de los que se editan en la Capital del Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días; debiendo fijar se asimismo los avisos correspondientes en los lugares públicos de costumbres en esta ciudad, así como en el lugar de ubicación del predio de referencia. Se tiene como Representante común al primero de los nombrados. Se tiene como domicilio de los promoventes para oír citas y notificaciones los Estrados del Juzgado y autorizando para tales efectos al Licenciado DAVID BOCANEGRA HERNANDEZ y al pasante de derecho JEREMIAS BOCANEGRA PRIN. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. Así lo acordó, manda y firma la ciudadana Licenciada MARIA DEL ROCIO VIDAL VIDAL, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial del Estado, por y ante la licenciada ROSARIO SANCHEZ RAMIREZ, Primera Secretaria Judicial que certifica y da fe. --

-- POR MANDATO JUDICIAL, Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DE LOS QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO LOS DIESEIS (16) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.



LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. ROSARIO SANCHEZ RAMIREZ.

-2- 3

10477

DIVORCIO NECESARIO

C. MIGUELINA LOPEZ ESCALANTE
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 113/996, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, Pérdida de la Patria Potestad - disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal promovido por CAROLINO GUILLERMO PEREZ, en contra de MIGUELINA LOPEZ ESCALANTE se dictó un auto de fecha siete de junio del presente año, que copiado a la letra dice: --

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A SIETE DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -- -- Visto; el contenido de la razón secretarial se acuerda: --

Primero.- En base al cómputo efectuado por la secretaria de este Juzgado, se observa que el término concedido a la parte demandada para contestar la demanda ha concluido en consecuencia y como lo pide la parte actora se le tiene por perdido en sus derechos para hacerlo y por acusada la rebeldía en que incurrió por lo que las subsiguientes notificaciones que deban hacersele le surtirán sus efectos por los Estrados de este Juzgado, incluyendo aún las de carácter personal de conformidad con los artículos 61r y 167 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor. --

Segundo.- Se abre el Juicio a pruebas por el término de diez días comunes a las partes, hágase las publicacio-

nes en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de conformidad con el artículo 618 del ordenamiento invocado en el primer punto de este proveído, mismo que empezará a correr al día siguiente de la última publicación de este proveído. --

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. -- CUMPLASE. -- ASI LO RESOLVIO -- MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO CRISTINA AMEZQUITA PEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANA VILDA MONTEJO SIERRA, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -- EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMO SA, TABASCO POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TABASCO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. --



EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL
C. VILDA MONTEJO SIERRA

-2-

10469

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Que en el expediente número 40/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DE LUS C.C. JOSÉ M. RAMOS GONZALEZ, JANET SARMIENTO RUBIU Y GUSTAVO ROSARIO LOPEZ, existen entre otras constancias las siguientes. - - - - -

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A PRIMERO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - - -Visto lo de cuenta, se acuerda: - - - - -

- - - - -PRIMERO: Se tiene por presentado a la parte actora -- Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en los términos de su escrito de cuenta, por medio del cual viene a dar cumplimiento al requerimiento que se le hiciere mediante proveído de fecha veintidos de enero del presente año, exhibiendo en éste acto certificado de gravámen actualizado respecto del bien inmueble sujeto a remate, el cual se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - - -SEGUNDO: Así mismo como lo solicita el actor y toda -- vez que los avalúos que obran en autos, estos no fueron impugnados por ninguna de las partes, se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

- - - - -TERCERO: Como lo solicita el actor y por no ser contrario a derecho y de conformidad en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, así como de los numerales 543, 544, 549 y demás relativos del código del Procedimientos Civil en vigor, de aplicación supletoria en materia mercantil sáquese a pública subasta y en primera almoneda el siguiente bien inmueble: Predio Urbano con construcción ubicada en la Calle Gregorio Méndez esquina con Cuauhtémoc de Frontera, Tabasco, con una superficie de 872.15 metros cuadrados, inscrito a nombre de los Ciudadanos GUSTAVO ROSARIO LOPEZ Y SARA TORRES DE ROSARIO, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 38.00 metros con calle Cuauhtémoc; al SUR: 40.20 metros con JOSEFINA DE LA CRUZ; al ESTE: 21.60 metro con JOSEFINA DE LA CRUZ; AL OESTE: 22.50 metros con calle Méndez misma que fue inscrita bajo el número 12144, a folio 231, volumen 46 y con número general de entradas 430, al cual se le fue asignado un valor comercial de SESENTA MIL PESOS NUEVOS PESOS y en virtud de que el mencionado bien inmueble le será subastado únicamente el cincuenta por ciento (50%) que le corresponde al demandado GUSTAVO ROSARIO LOPEZ; por lo que el valor comercial que le corresponde a la parte alicuota de dicho demandados de TREINTA MIL NUEVOS PESOS, sobre los cuales versará la ---

pública subasta del presente Juicio y es postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes, lo anterior para postores. - - - - -

- - - - -CUARTO: Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la subasta próxima a celebrarse, que -- deberán depositar previamente en el departamento de Consignaciones y pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de ésta Ciudad (frente a la Unidad Deportiva una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - -

- - - - -QUINTO: Como lo establece el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor anunciarse por tres veces dentro de uno de nueve días en el periódico Oficial del Estado; así como en uno de mayor circulación que se edita en ésta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta Ciudad, en convocación de postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en los recintos de éste Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DOS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - - -SEXTO: Tomando en consideración que el predio sujeto a remate se encuentra fuera de ésta Jurisdicción en consecuencia girase atento exhorto al Ciudadano Juez competente del Municipio de Frontera, Tabasco, para que ordene a quien corresponda fijar los avisos en los lugares más concurridos de aquella localidad en convocación de postores.-----

-----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y CUMPLASE.-----

-----Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada MARIA CRUZ LOMASTO MORALES, que --- autoriza y da fé.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION, ASI COMO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MARIA CRUZ LOMASTO MORALES

-3

Nb. 10,491

ACCION REAL HIPOTECARIA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA.

Que en el expediente número 031/94, relativo al Juicio en la vía Sumaria Civil de Acción Real Hipotecaria, promovido por el C. ANTONIO ULIN CONTRERAS, en contra del C. ADOLFO LOPEZ-VAZQUEZ, con fecha trece de agosto del año en curso, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A TRECE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.--

--- Vistos a sus autos y escrito se acuerda:-----

--- PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado ANTONIO ULIN CONTRERAS, con su escrito de cuenta, que ninguna de las partes manifestó nada al respecto en relación a los dictamen periciales exhibidos por los perito nombrado por el actor y en rebeldía de la parte demandada por el término legal que para ellos se les concedió, como lo solicita el actor se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo exhibido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, y corre agregados a los presentes autos.-----

--- SEGUNDO.- Por lo anterior y como lo solicita el promovente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 459, 543, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, síquese a pública subasta en PRIMERA ALMOCEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

--- a).- PREDIO URBANO, zona 01, manzana 01, lote 16, ubicado en el fraccionamiento Parrilla, centro Tabasco; constante de una superficie de 198.00 CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 20.00 VEINTE METROS, con andador "w"; AL SUR 20.00 VEINTE METROS, con Lote Diecinueve; AL ESTE 9.85 NUEVE METROS OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS, con lote diecisiete; y AL OESTE 8.962 OCHO METROS, NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILIMETROS, con lote Quince; con un área construída de: 64.50 SESENTA Y CUATRO METROS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS; cuyo primer testimonio quedo inscrito en el Registro Público de ésta Jurisdicción, el Diecinueve de Diciembre de Mil Novecientos Ochenta y nueve, bajo el número 10,453 del Libro General de Entradas; quedando afectado el predio número 82,987 folio 37 del Libro Mayor, Volúmen 323, al cuál se le fijó un valor comercial de \$38,400.00 (TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las DOS TERCERAS PARTES de dicha cantidad.-----

--- TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que --- deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de ésta ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

--- CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el periódico oficial del Estado, así como en cualquiera de los siguientes diarios de Mayor Circulación que se editan en esta ciudad, los cuáles son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de ésta ciudad y para lo cuál expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE DISCURRE.-----

--- Notifíquese personalmente y cúmplase.-----
--- Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de lo civil, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana Licenciada JULIANA QUEN PEREZ, que autoriza y da fé.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITEN EN ESTA CAPITAL POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.--

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. JULIANA QUEN PEREZ.

No. 10,489

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS.
TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente civil número 102/992, relativo a juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GERMAN ARTURO GUTIERREZ CORTES, en contra de ARMANDO Y ERMA BELTRAN CASANOVA., con fecha cinco de agosto del año en curso, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

----- VISTA: La cuenta Secretarial que atecede se provee:-----

----- 19.- Se tiene por presentado a FLAVIO AMADÓ EVERARDO JIMENEZ con su escrito de cuenta, y advirtiéndose de autos que los avalúos exhibidos por los peritos valuadores de la parte actora y en rebeldía de los demandados no fueron objatados dentro del término para tales efectos que provee la Ley; se aprueban los mismos para los efectos legales a que haya lugar.-----

----- 20.- Ahora bién como lo pide el ya mencionado actor en su escrito de cuenta y de conformidad con los artículos 544, 545, 551, 552, 553 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, conforme a lo previsto por el artículo 1,410, al 1,411 del Código de Comercio en Vigor, se SACA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA el siguiente bién inmueble propiedad del demandado ARMANDO BELTRAN CASANOVA, ubicado en calle Manuel Buelta número 217 en la Ciudad de Teapa, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias al Norte: 8.88 con Calle Manuel Buelta, al SUR: 9.30 mts. con ROMAN CORNELIO GOMEZ Y LORENZO P. MEDINA, al ESTE: 25.55 MT. Con Sucesores de AGUSTIN MOLLINEDO, al OESTE: 8.53.8.53 y 8.12 MTS. CON JOSE EDUARDO MOLLINEDO, los citados peritos valuadores le asignaron un valor comercial de 114,300.00 (CIENTO CATORCE MIL TRECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial del inmueble.-----

----- 30.- En consecuencia; anunciése por tres veces dentro del término de nueve días por medios de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado, y en otros de mayor circulación que se ediren en esta Ciudad, quedando a su elección entre los siguientes TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO; PRESENTE, DIARIO SURESTE Y TABASCO AL DIA; asimismo; fijénse los avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta Ciudad, convocándose postores que deseen intervenir en la su-

basta para lo cual se le señalan las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE A LAS DIEZ HORAS, para la celebración de la diligencia de Remate en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado, debiendo los licitadores formular su postura por escrito y exhibir el recibo de deposito que se efectuará ante la Secretaria de Finanzas del Estado una cantidad igual o por lo menos el DIEZ POR CIENTO, del valor comercial asignado por los peritos valuadores designado por la parte actora y en rebeldía por los demandados sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.-----

----- 40.- Apareciendo que el predio motivo de esta litis se encuentra en teapa, Tabasco, gírese atento exhorto al C. Juez competente de aquella Ciudad, para que en auxilio y colaboración con este Juzgado, se sirva fijar avisos en los sitios públicos de costumbre así como en el lugar ubicación del predio.-----

----- Notifíquese personalmente.----- Cómplase.----- Así lo Proveyó y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia por ante la Secretaria Judicial CLARA LUISA SALVADOR LEON, quién certifica y da Fé.-----

----- Seguidamente se publicó, Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS, EXPIDO SE DICE, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.-----



JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
COMALCALCO, TABASCO.

10492

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Cuadernillo de EJECUCION DE SENTENCIA, deducido del expediente número 927/994, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ALONSO JESUS DE LA ROSA, -- en contra de los C.C. MIRIAM MARQUEZ J. y/o MIRIAM MARQUEZ JIMENEZ y JULIAN TEJEDA R. y/o JULIAN TEJEDA RODRIGUEZ, con fecha Dieciséis de Agosto del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice. - - - - -

A C U E R D O

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, AGOSTO DIECISEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

VISTOS; El contenido de la cuenta Secretarial, se acuerda: - - - - -

I.- Conforme lo solicite el actor el Licenciado ALONSO JESUS DE LA ROSA, en su escrito de cuenta y conforme a su manifestación hecha, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, séquese a remate en pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO ubicado en Prolongación de la calle Antonio Ferrer León número 50, de la Colonia Morelos de esta ciudad, con superficie de 845.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 26.00 metros, con JESUS ANTONIO ALEJANDRO LOZOYA; AL SUR: 26.00 metros con PROLONGACION DE LA CALLE ANTONIO FERRER LEON; AL ESTE: 32.00 metros con EDMUNDO JUAREZ VIDLANTE, JESUS ANTONIO LOZOYA y MANUEL CALDERON FRIAS; y AL OESTE: 33.00 metros, con la calle CUATRO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el número 28349, folio 94, volumen 118, el cual se encuentre emperado con la Escritura Pública número 2950, de fecha 18 de Marzo de 1988, inscrita el 25 de Abril de 1988, a nombre de JULIAN TEJEDA RODRIGUEZ, será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: \$498,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PÉSO\$ 00/100 M.N.), a que asciende el valor pericial emitido del predio que se saca a remate o sea la cantidad de: \$332,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PÉSO\$ 00/100 M.N.). - - - - -

cial emitido del predio que se saca a remate o sea la cantidad de: \$332,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PÉSO\$ 00/100 M.N.). - - - - -

II.- En consecuencia, anúnciase la subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, como puede ser los diarios Presente, Avance, Tabasco Hoy, Novedades de Tabasco y Uerío del Sureste indistintamente, fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio, a través del C. Actuario Judicial de este Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial del inmueble que se saca a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. - - - - - CUMPLASE

LO ACORDADO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA DA FE. - - - - -

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LISTA DE ACUERDOS: - - - - - CONSTE. - - - - - GFP.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD COMO PUEDE SER LOS DIARIOS PRESENTE, AVANCE, TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO, Y DIARIO DEL SURESTE INDISTINTAMENTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.



ROBERTO ACUÑA RUIZ.

COMALCALCO, TAB.

No. 10,490

ACCION REAL HIPOTECARIA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. PRIMERA ALMONEDA.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 782/993, Juicio SUMARIO CIVIL DE ACCION REAL HIPOTECARIA, promovido por el C. MANUEL JESUS SILVA VAZQUEZ, en contra de VIRGINIA MIRANDA GARCIA, con fecha dieciséis de agosto del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO. A DIECISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTOS: Lo de cuenta; se acuerda:

PRIMERO: Por presentado el Ciudadano MANUEL SILVA VAZQUEZ, con su escrito de cuenta, actor ejecutante en el presente juicio, y como lo solicita, con fundamento en los artículos 511, 544, 545, 549, 550, 553, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, séquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

a) El predio Urbano, manzana 10, lote 3, ubicado en la colonia Tierra Colorada de esta Ciudad, hoy Colonia José María Pino Suárez; constante de una superficie de (96.00)noventa y seis metros cuadrados, localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes: Norte al norte, (19.20), diecinueve metros, veinte centímetros, con lotes (4 y 2); al Sur (18:00), dieciocho metros, ochenta centímetros, con pasillo de acceso. Al este (5.00), cinco metros con calle Martín Pérez; y al Oeste, (5.00), cinco metros con pasillo de acceso; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, el día (20) de abril de (1989) bajo el número (3,084) del Libro General de Entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número (72,113), a folios (213), del Libro Mayor volumen (280), a nombre de la C. Virginia Miranda García, al cual le fué asignado el valor comercial por los Peritos de las partes de \$ 74,640.00 (SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA NUEBOS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, siendo ésta de

\$ 49,760 (CUARENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS SESENTA NUEBOS PESOS 00/100 M.N.).

SEJUNDO: Anúnciase la presente subasta, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, mediante edictos que se publicarán en el Diario Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, para lo cual expidase los ejemplares necesarios a efecto de convocar postores, en el entendido de que la presente subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado, a las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial Adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para este remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado ADELARDO RICARDEZ OYOSA, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, asistido de la secretaria Judicial Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, que certifica y da fe.

seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. CONSTA PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



LA SECRETARIA JUDICIAL

NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.

No. 10,509

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TAB.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente civil número 278/994, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. FRANCISCO JAVIER EVIA RAMIREZ, en contra de DELIO VIDAL RAMUS Y ORALIA VIDAL RAMOS, con fecha nueve de agosto se dicto un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO. A NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

VISTA: La cuenta Secretarial que antecede se provee:

19.- Se tiene por firme el acuerdo a LIC. FRANCISCO JAVIER EVIA RAMIREZ, con su escrito de cuentas, y virtiéndose de autos que los avalúos exhibidos por los peritos valuadores de la parte actora y demandada, no fueron objetados dentro del término de Ley, para tales efectos que provee la ley, se aprueban los mismos para los efectos legales a que haya lugar.

22.- Asimismo, se tiene a la demandada ORALIA VIDAL RAMOS con su escrito de cuenta, por autorizando persona para recibir citas y notificaciones al C. MARCOS RAMOS ORTIZI, así como recibir y entregar toda clase de documentos y revisar expedientes.

32.- Ahora bien como lo pide el ya mencionado en su escrito de cuenta y de conformidad con los artículos 543 544, 545, 551 552, 553, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, conforme a lo previsto por el artículo 1,410 al 1411 del Código de Comercio en Vigor, se SACA A REMATE EL PRIMERA ALMONEDA.- El siguiente bien inmueble PREDIO CON CONTRUCCION, propiedad de DELIO Y ORALIA VIDAL RAMOS se localiza en la calle Jaime Cintrón número 001 de la CD. de Cárdenas, con las siguientes medidas y colindancias al NORTE: 18.79 MTS. CON PROPIEDAD DE DARVELIO TORRES MENDOZA. AL SUR: 18.95. MTS. CON PROPIEDAD DE SR. MARIO MORALES HERNANDEZ, AL ESTE 6.75. MTS. CON CARLE JAIME CINTRON. AL OESTE: 5.15 CON PROPIEDAD DE DARVELIO TORRES MENDOZA.- con una superficie de 101.06 m2.- los citados peritos valuadores le dieron un valor comercial de \$ 62.500 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes asimismo, también se saca también a remate los siguientes bienes muebles propiedad de los demandados los que a continuación se detallan: JUEGO SALA forrado de terciopelo de color rojo mesita de centro de madera acabado rústico en color café. Comedor compuesta por una mesa con estructura de tubular y superficie de vidrio 6 mm y 6 sillas con cojines, respado en color rojo. Modular electrico mar-

ca soundesign con doble toca cintas. tornamesa radio y actualizadores dos bocinas Mod. 205. en color negro. mesa tipo base de acerrin comprimido forrado en formaica en color café. el citado perito valuador dió un valor comercial de 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

42.- En consecuencia, anunciése por tres veces dentro del término de nueve días por medios de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en otros de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, quedando a su elección que entre los siguientes pudieren ser: TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO, PRESENTE, DIARIO SURESTE Y TABASCO AL DIA, asimismo, fijése los avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, convocándose postores que deseen intervenir en la subasta para lo cual se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. PARA LA CELEBRACION de la diligencia de Remate en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, debiendo los licitadores formular su postura legal por escrito y exhibir el recibo de deposito que se efectuará ante la Secretaria Finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el DIEZ POR CIENTO, del valor comercial asignado por los peritos valuadores designado por la parte actora y demandado, sin cuyo requisito no podrán ser admitidas.

Notifiquese personalmente.- Cúmplase.- Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia por ante la Secretaria Judicial CLARA LUISA SALVADOR LEON, quién certifica y da Fé.

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDCITO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.



Nº. 10156

PRESCRIPCION POSITIVA

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

CC. MERCEDES Y MARIA DEL CARMEN CORDOVA
MAYORGA, HEREDEROS DE LA SUCESSION DEL =
EXTINTO CANDELARIO CORDOVA PEREZ y/o ==
CANDELARIO CORDOVA.
DONDE SE ENCUENTREN.

Se les comunica que en el expediente Civil-
número 98/995, relativo al JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION PO-
SITIVA, promovido por los CC. ELIBERTO CORDOVA MARTINEZ Y MAR-
BELLA ESCALANTE RICARDEZ, en contra de ustedes y del Director d
del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con fecha
seis de mayo del presente año, se dictó el siguiente acuerdo --
que dice: - - - - -

"...JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO.
MAYO SEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- - - - -

- - -Vistos el oficio y anexo con que da cuenta la Secretaría y
se acuerda: - - - - -

- - -1.- Por recibido el oficio de cuenta que remite el Presiden
te de la Sala Civil del H. Tribunal Superior de Justicia en el
Estado, por medio del cual devuelve debidamente diligenciado el
exhorto número cuarenta y nueve que le fué encomendado, mismo --
que se ordene agregar a los presentes autos para que surta efec-
tos legales procedentes.- - - - -

- - -2.- Asimismo y toda vez que del cómputo Secretarial se ad-
vierte que los términos concedidos a los demandados MERCEDES Y
MARIA DEL CARMEN CORDOVA MAYORGA Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO para contestar la demanda ha fene-
cido, sin que ninguno de ellos haya hecho uso de ese derecho, --
con fundamento en el artículo 132 del Código de Procedimientos --
Civiles en vigor, se les tienen por perdidos sus derechos para
todos los efectos legales procedentes y teniéndoselos como domici-
lio para oír y recibir citas y notificaciones los Estrados de
este Juzgado.- - - - -

- - -3.- De conformidad con el artículo 618 del Código de Proce-
dimientos Civiles en Vigor, se ordena recibir este negocio a --
prueba por el término de diez días comunes a las partes mismo --
que empezará a contarse al día siguiente de la última publica-
ción que se exhiba, por lo que publíquese este auto por dos ve-
ces consecutivas en el periódico Oficial del Estado.- - - - -

- - -Notifíquese Personalmente. Cúmplase. Lo proveyó, manda y --
firma la C. Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL Juez Civil de --
Primera Instancia, por ante el Secretario Judicial C. JORGE DIAZ
RAMON, me Certifica y da fé.- Dos firmas ilegibles.- - - - -

- - -Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, =
POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEIN
TIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN
LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO,- - - - -



EL SECRETARIO JUDICIAL

C. JORGE DIAZ RAMON.

JALPA DE MENDEZ

10488

Estados Financieros
Multiservicios Escos, S.A. de C.V.
Estados Financieros al 31 de Diciembre de 1995

Informe del Comisario

Villahermosa Tab., 26 de Agosto de 1996

A los Señores Accionistas de Multiservicios Escos, S. A. de C. V.

En cumplimiento del Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de la Sociedad, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración y Director General, en relación con la marcha de la Sociedad por el año terminado el 31 de Diciembre de 1995.

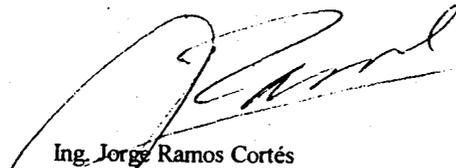
He obtenido del director general y administradores toda la información sobre las operaciones,, documentación y registros que juzgué necesario investigar, además de haber asistido a las juntas del H. Consejo de Administración.

Asimismo, he revisado el balance general de la compañía al 31 de Diciembre de 1995 y sus correspondientes estados de resultados y cambio patrimonial, de variaciones en las cuentas de inversión de los accionistas y de cambios en la situación financiera por el año terminado en esta fecha, conjuntamente con el dictamen que sobre dichos estados emitieron los Sres. Velez Tellez y Asociados, auditores independientes de la sociedad, en cuyo trabajo también me he apoyado para rendir este informe.

En mi opinión:

1. Los criterios y políticas y de información seguidos por la sociedad, son adecuados, suficientes y han sido aplicados en forma consistente
2. La información presentada por los administradores, refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de la compañía al 31 de Diciembre de 1995, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y situación financiera por el año terminado en esa fecha, todo ello en valores historico ya que no son actualizados los estados financieros en términos del poder adquisitivo de la moneda al final del ejercicio.

En virtud de lo anterior, me es grato recomendar que la información presentada por el H. Consejo de Administración sea aprobada y se le agregue el presente informe, para ser transcrita en el Acta de Asamblea.


Ing. Jorge Ramos Cortés
Comisario

Multiservicios Escos S.A. de C.V.		
Balance General		
al 31 de Diciembre de 1995		
Concepto	1995	1994
ACTIVO		
1.1 DISPONIBLE		
Caja	2,000.00	2,000.00
Bancos	(55,485.21)	742,495.70
Inversiones de Efectivo	657,654.43	0.00
TOTAL DISPONIBLE	604,169.22	744,495.70
1.2 REALIZABLE		
Cuentas por Cobrar Clientes	0.00	885,258.00
Deudores Diversos	720,189.31	2,277,575.41
IVA Acreditable	780,818.56	1,508,910.00
TOTAL REALIZABLE	1,501,007.87	4,669,741.41
1.3 PAGOS ANTICIPADOS NETOS	0.00	135,686.27
TOTAL PAGOS ANTICIPADOS	0.00	135,686.27
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	2,105,177.09	5,549,923.38
1.5 INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS		
Terreno	70,000.00	0.00
Edificio	30,277,727.68	22,024,359.94
Estacionamiento	3,277,881.88	0.00
Equipo de Transporte	166,919.25	166,919.25
Equipo de Oficina	69,444.51	69,383.12
Equipo de Computo	30,855.02	30,855.02
Máquinaria y equipo	365,022.50	351,672.50
Equipo de Comunicación	13,821.87	13,821.87
Equipo de Aire Acondicionado	80,908.23	80,908.23
SUB-TOTAL	34,352,580.94	22,737,899.93
Menos: Depreciación	2,139,954.79	315,080.64
TOTAL ACTIVO FIJO	32,212,626.15	22,422,819.29
TOTAL ACTIVO	34,317,803.24	27,972,742.67

Multiservicios Escos S.A. de C.V.		
Estado de Resultados		
Del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1995		
Concepto	Total	%
1. PRODUCTO DE OPERACION		
Ingresos por Renta de Edificio	7,559,849.83	100
Ingresos por Otros	0.00	0.0
TOTAL PRODUCTO DE LA OPERACIÓN	7,559,849.83	100
2. GASTOS DE MANTENIMIENTO		
Costo de Materiales y Servicios Comprados	609,241.35	8.1
TOTAL GASTOS DE MANTENIMIENTO	609,241.35	8.1
3. UTILIDAD BRUTA DE OPERACION	6,950,608.48	91.9
4. GASTOS DE OPERACIÓN		
Gasto de Administración	871,264.46	11.5
Depreciaciones y Amortizaciones	1,824,874.15	24.1
TOTAL GASTOS DE OPERACION	2,696,138.61	35.7
5. UTILIDAD (PERDIDA) OPERACION	4,254,469.87	56.3
Otros Productos (Gastos) Ordinarios	0.00	0.0
6. UTILIDAD ANTES DE FINANCIEROS E IMPTOS.	4,254,469.87	56.3
Gastos Financieros	3,902,331.46	51.6
Productos Financieros	29,061.61	0.4
7. UTILIDAD ANTES DE ISR Y PTU.	381,200.02	5.0
Impuesto sobre la Renta	0.00	0.0
Impuesto al Activo	503,862.75	6.7
Participación de Utilidades	53,970.00	0.7
8. UTILIDAD (PERDIDA) NETA	(176,632.73)	-2.3
9. FLUJO DE EFECTIVO	1,648,241.42	21.8

Multiservicios Escos S.A. de C.V.		
Balance General		
al 31 de Diciembre de 1995		
Concepto	1995	1994
PASIVO		
2.1 EXIGIBLE CORTO PLAZO		
Proveedores	426,824.06	243,867.01
Acreedores Diversos	2,277,484.38	2,808,672.98
Prestamos Bancarios Corto Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar Corto Plazo	1,154,430.64	0.00
Impuestos por Pagar	753,125.75	176,632.29
TOTAL EXIGIBLE CORTO PLAZO	4,611,864.83	3,229,172.28
2.2. EXIGIBLE LARGO PLAZO		
Prestamos Bancarios	18,784,660.00	20,404,299.00
TOTAL EXIGIBLE LARGO PLAZO	18,784,660.00	20,404,299.00
TOTAL PASIVO	23,396,524.83	23,633,471.28
CAPITAL CONTABLE		
3.1 CAPITAL SOCIAL		
Capital Social Ordinario	8,250,000.00	8,250,000.00
Actualización de Capital		
3.2. RESULTADOS		
Ejercicio Anterior	2,847,911.14	-3,910,728.61
Ejercicio Actual	(176,632.73)	0.00
TOTAL CAPITAL CONTABLE	10,921,278.41	4,339,271.39
TOTAL PASIVO + CAPITAL	34,317,803.24	27,972,742.67

Multiservicios Escos S.A. de C.V.**Estado de Flujo de Efectivo**

de Cambios en la Situación Financiera al 31 de Diciembre de 1995

Saldo Inicial de Fondos Disponibles	744,495.70
Utilidad Neta	(176,632.73)
Provisión de Intereses	636,096.64
Provisión Impuesto al Activo	503,862.75
Provisión PTU	53,970.00
Depreciación de Activos Operacionales	1,824,874.15
Flujo de Efectivo	2,842,170.81
De(in)cremento en Cuentas por Cobrar	885,256.00
De(in)cremento Deudores Diversos	1,557,386.10
De(in)cremento IVA acreditable	726,091.44
De(in)cremento Pagos Anticipados	135,686.27
In(de)cremento pasivos corto plazo	1,382,692.55
De(in)cremento en el Capital de Trabajo	4,687,112.36
Adiciones Maquinaria y Equipo	(13,350.00)
Adiciones Edificio	(8,253,367.74)
Adiciones Estacionamiento	(3,277,881.88)
Adiciones Equipo de Oficina	(81.39)
Adiciones en Terreno	(70,000.00)
Total Inversiones	(11,614,681.01)
Amortización de Capital	(1,619,639.00)
Capitalización de Perdidas Anteriores	6,758,639.75
Provisiones sin efecto de Efectivo	(1,193,929.39)
Total In(de)cremento de Financiamientos	3,945,071.36
Saldo de Fondos Disponibles	604,169.22

Multiservicios Escos S.A. de C.V.**Estado de Cambios en el Patrimonio**

Diciembre de 1995

Concepto	Diciembre de 1995			Al fin del año
	Al principio del año	Aumentos	Disminuciones	
Capital Social	8,250,000.00			8,250,000.00
Resultado de Ejercicios Anteriores	-3,274,669.79	3,274,669.79		0.00
Resultado Ejercicio 1994	-636,058.82	3,483,969.96		2,847,911.14
Resultado Ejercicio 1995			176,632.73	(176,632.73)
Total	4,339,271.39	6,758,639.75	176,632.73	10,921,278.41

No. 10,480

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 122/92 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ COMO APODERADO DE BANCO INTERNACIONAL S.A. EN CONTRA DE MARLENE PENACHO DE LA CRUZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -----

DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, MAYO DIECISIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS: -----

Visto; lo de cuenta, se acuerda: -----
Primero.- Como lo solicita el Apoderado Legal de BANCO INTERNACIONAL, S.A. Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, 543, 544, 561 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al primero de los citados, seque a pública subasta en Segunda Almoneda con rebaja del veinte por ciento de la tasación y el mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe: -----

----- Predio Urbano ubicado en la calle Ramón López Velarde de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, constante de una superficie de 390.55 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: 28.61 metros con Antonio Santiago Jiménez, al Sur 28.70 metros con José del Carmen Castillo y Gloria Méndez, al Este 13.45 metros con calle Ramón López Velarde y al Oeste 15.17 metros con María Santos Ortiz de la Cruz. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, a folio 3190 el 3192 del Libro de Duplicados, volumen 29, afectando el predio número 16570 a folio 178 del libro mayor volumen 61 a nombre de la demandada MARLENE PENACHO DE LA CRUZ y en virtud de que el bien inmueble antes descrito se seca a pública subasta en Segunda Almoneda este día diez y su valor comercial en un veinte por ciento, sirviendo de base entonces la cantidad de \$37,600.00 (TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial. -----

----- SEGUNDO: Como en este negocio se remata un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital y en el lugar donde se encuentra ubicado el predio sujeto a remate, convocándose postores, entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del M. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

----- TERCERO: para la fijación de los avisos ordenados en punto inmediato que antecede, en el lugar donde se encuentre cada el bien inmueble, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1070 y 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al C. Juez Civil Competente de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordene a quien corresponda de cumplimiento a lo anterior y hecho que sea nos lo devuelva a la mayor brevedad posible. -----

----- Notifíquese personalmente. Cómplase. -----
----- Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ALDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, que autoriza y da fe. -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, -----

----- Visto el escrito de cuenta, se acuerda: -----
----- UNICO: Visto lo manifestado por la parte actora Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, en su escrito de cuenta, señalan las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE para que se lleve a efecto la diligencia de remate en Segunda Almoneda, en los términos que se encuentre ordenado en el auto de fecha catorce de mayo del presente año por lo anterior expídase los edictos correspondientes con los anexos necesarios, y gírese atento exhorto por los conductos legales y con las inserciones necesarias al C. Juez Civil de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado ordene a quien corresponda de cumplimiento a lo anterior y hecho que sea nos lo devuelva a la mayor brevedad posible. -----

----- Notifíquese personalmente y cómplase. -----
----- Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Fernández Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo civil, por y ante la Secretaria de Acuerdos, Licenciada ADA MARGARITA LASTRA MACOSAY, que autoriza y da fe. -----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

La Secretaria Judicial

Lic. Leda Ferrer Ruiz

-2-3

No. 10,478

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO,

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 905/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado RICARDO MANUEL ESTRELLA COLORADO, en contra de la Ciudadana DOLORES LEON ALAMILA, con fecha VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTISIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

-Visto, el escrito de cuenta se acuerda. -Unico. Como lo solicita el Licenciado RICARDO MANUEL ESTRELLA COLORADO en los términos de su escrito de cuenta, y por las razones que expone se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, para que se lleve a efecto la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, respecto al inmueble embargado en este juicio, ordenándose expedir los edictos y avisos respectivos, insertándose en los edictos, copia autorizada del auto de fecha veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y seis, copia del auto de fecha 14 de mayo de mil novecientos noventa y seis y copia del presente auto; en virtud de que el inmueble a rematar se ubica en el Municipio de Perasco, expídase el exhorto solicitado y anexese a los mismos los avisos respectivos para su fijación, integrándose el exhorto que se expide copias de ambos autos citados con antelación. -Notifíquese personalmente y cúmplase. -Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo Civil, por y ante la Secretaría de Acuerdos, licenciada María de la Cruz Jiménez, que autoriza y da fe.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, MAYO CATORCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

-Visto el escrito de cuenta, se acuerda: -UNICO: Como lo solicita el Licenciado RICARDO MANUEL ESTRELLA COLORADO, en los términos de su escrito de cuenta, y por las razones que expone se señalan de nueva cuenta las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate ordenado en auto de fecha veintiseis de febrero de mil novecientos noventa y seis, en consecuencia expídase los edictos y avisos correspondientes para su publicación y fijación y gírese el exhorto ordenado en el acuerdo mencionado anteriormente, e insértese este auto en los edictos que se expidan. -Notifíquese personalmente y cúmplase. -Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez segundo de lo Civil del Centro, por ante el secretario de Acuerdos C. JUAN ADAN RODRIGUEZ OCANA, que autoriza y da fe.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

-Visto el escrito de cuenta, se acuerda: -PRIMERO: Por presentado el actor RICARDO MANUEL ESTRELLA COLORADO con su escrito de cuenta y como lo solicita, se ordena hacer a REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA con una rebaja del veinte por ciento(20%) del precio que sirvió de base en primera almoneda el siguiente bien inmueble. -PRECIO URBANO BALDIO: Ubicado en la calle Zaragoza esquina Galeana del Municipio de Perasco, Tabasco, con una superficie de 1,033.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en autos e inscrito a nombre de DOLORES LEON ALAMILA, bajo el número de documentos públicos número 537 a folios del 1583 al 1586 del libro de duplic. Vol. 30 afectando el predio número 10,704 a folio 223 del libro mayor volumen 40, inscrito en el registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, el que le fué fijado como valor comercial para el remate, la cantidad de \$77,475.00 M.N (SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ACTUALES 00/100 M.N) menos la rebaja del veinte por ciento (20%), lo cual resulta la cantidad de \$61,980.00 M.N (SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ACTUALES 00/100 M.N), cantidad que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad este último para pastores. -SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior del Justicia del Estado, que se encuentra ubicado actualmente precisamente en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Astea de Serra de esta Ciudad, Capital (actualmente donde residen los Juzgados Civiles y familiares), una cantidad igual por lo menos del diez por ciento (10%) de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos. -TERCERO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor anónciese por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad Capital en convocación de pastores en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en los recintos de este Juzgado Segundo Civil del Centro a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. CUARTO: Tomando en consideración que el predio sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez competente de aquella jurisdicción para que en auxilio de las labores de ese Juzgado se sirva fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de el Municipio de Perasco, Tabasco, en convocación de pastores, entendiéndose que la subasta tendrá verificativo en los recintos de este Juzgado en la hora y fecha señalada. -Notifíquese personalmente y cúmplase. -Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil, el licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, por y ante el Secretario de Acuerdos el licenciado José Arturo Chable Cabrera que autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO Y QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

LA SECRETARIA JUDICIAL LIC. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE.

10479

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
PRIMERA ALMONEDA

A LAS AUTORIDADES Y
PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 675/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE SANCHEZ MAGAÑA, Endosatario en procuración de FREDY COLLADO ZAPATA, en contra de DARWIN GONZALEZ MILLA (deudor principal) y ENEDINA HERNANDEZ DE GONZALEZ (deudora solidaria), se dictó el siguiente proveído que copiado a la letra dice: JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

A sus autos, el escrito de cuenta se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicite el Licenciado JORGE SANCHEZ MAGAÑA, endosatario en procuración de Fredy Collado Zapata que en su escrito de cuenta; y toda vez que en los avales emitidos por los peritos designados en autos no fueron objetados dentro del término concedido y siendo congruentes los mismos se aprueba para todos los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Asimismo como lo solicite la parte actora y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 549, 561 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al primero, séquese e pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

A).- PREDIO URBANO ubicado en la calle Río de la Sierra de la Colonia Casa Blanca de esta ciudad capital con superficie de 121.25 metros cuadrados, localizado bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste: 7.00 metros con propiedad privada; al Suroeste, en dos medidas 2.97 metros con Virginia Inés Magaña Milla y 4.03 metros con calle de su ubicación; al Sureste en 25.00 metros con Francisco Javier Menzenero y al Noroeste en 15.32 metros y 9.68 metros con Virginia Magaña Milla y Gobierno Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a nombre de ENEDINA HERNANDEZ DE GONZALEZ según escritura pública número 548 y bajo el número

5051 e folios del 23273 al 23 276 del libro de duplicados volumen 110 afectando el predio número 32090 a folio 209 del libro mayor volumen 123, el cual le fue fijado un valor comercial por los peritos de las partes por la suma de \$9,900.00 (Ochenta y nueve mil novecientos pesos) Moneda Nacional, y es postura legal la que cubre las dos terceras partes, es decir la cantidad de \$9,933 (Cincuenta y nueve mil novecientos treinta y tres pesos Moneda Nacional)

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente ante la Tesorería Judicial del M. Tribunal Superior de Justicia en el Estado o bien en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate de dicho inmueble, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciase por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, entendiéndose que la subasta se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado e las ocho horas DEL DIA CUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ DIVOSA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. NORMA EDITH CACERES LEON

10493

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
COMALCALCO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el cuadernillo de Ejecución de Sentencia deducido del expediente número 097/992, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Lic. ROGER DE LOS SANTOS OCHOA, en contra de César Genial Castellanos y Thelma Castellanos de Genial, con fecha veintinueve de agosto del año en curso, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, VEINTIUNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Vistos.- La razón de cuenta de la Secretaría, SE ACUERDA: - - -

UNICO.- Como lo solicite el ejecutante Licenciado Ernesto Merino Castillo en su escrito recibido el diecinueve de los corrientes y en virtud de haberse llevado a efecto la Primera Almoneda e la cual no comparecieron postores no obstante haberse hecho las publicaciones de los edictos; en consecuencia de conformidad con el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se señale nueva fecha para que tenga lugar una segunda diligencia; en efecto, séquese e remate y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

---Predio urbano con construcción ubicado en la calle Nicolás Bravo número 320 de esta ciudad, propiedad de la demandada Thelma Castellanos de Genial, con superficie de 468.70 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 17.60 metros con Edén Castellanos Peraltas; al SUR 6.30 metros con calle Nicolás Bravo; al ESTE 39.72 mts. con Sebastián Gallagos y Aldemar Hernández y al OESTE 38.72 mts. con Mercedes Genial de Ricórdex y Lucila Genial de los Santos, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de M. Cárdenas, Tabasco bajo el No. 9136, folios 129-Volumen 41; será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: \$103,722.00 (CIENTO TRES MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.) e que se cubra el valor pericial emitido del predio que se seca e remate o sea la cantidad

de \$69,148.00 (SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) menos el 20% de conformidad con lo previsto por el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. En consecuencia, anúnciase la subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad, como puede ser los diarios Presente, Avance, Tabasco Hoy, Novedades de Tabasco y Diario del Sureste indistintamente, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio a través del C. Actuario Judicial de este Juzgado, solicitando postores entendiéndose que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado e las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE PROXIMO, dabiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial del inmueble que se seca e remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CÚMPLASE.- Lg acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Julio César Buendía Cadena, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la C. Gloria Flores Pérez de Vázquez, Primera Secretaria de Acuerdos que certifica y da fe. Seguidamente se publicó el acuerdo. Conste.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, COMO PUEDEN SER LOS DIARIOS PRESENTE, AVANCE, TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO Y DIARIO DEL SURESTE, INDISTINTAMENTE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. ROGELIO ACUÑA RUIZ,

-2-3

10496

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL CUADERNILLO FORMADO CON MOTIVO DEL INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 236/994, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. ALONSO JESUS DE LA ROSA, ENDOSTATARIO EN PROPIEDAD "SIN RESPONSABILIDAD" DE FLORENCIO CORDOVA SANCHEZ, EN CONTRA DE SANTOS GOMEZ Y/O SANTOS GOMEZ LOPEZ, CON ESTA FECHA SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

En diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y seis, la Secretaría da cuenta al C. Juez con el escrito recibido el día dieciocho de los corrientes, suscrito por el LIC. ALONSO JESUS DE LA ROSA. --- CONSTE. ---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.-COMALCALCO, TABASCO, A VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. ---

VISTOS; la razón de cuenta de la Secretaría; se acuerda: ---

Conforme lo solicita el actor Licenciado ALONSO JESUS DE LA ROSA, en su escrito de cuenta, se señala nueve fecha para que tenga lugar la diligencia de Remate en Primera Almoneda respecto de los bienes inmuebles siguientes: PREDIO

RUSTICO, ubicado en la Ranchería Centro Tular Segunda Sección de este Municipio, con una superficie total de 2-19-86 con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: Con el Sr. ROGELIO JIMENEZ Y GABRIEL SANCHEZ; AL SUR: Con el Sr. ERACLIO ALCUDIA; AL ESTE: con el Sr. GABRIEL SANCHEZ Y F. CASTILLO OLAN y AL OESTE: Con el Sr. GABRIEL SANCHEZ o cedido por el SR. JESUS TORRES SUAREZ; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, predio número 28493, folio 4218 al 4220 del Libro de Duplicados, Volumen 73; PREDIO RUSTICO, ubicado en la Ranchería Centro Tular Segunda Sección de este Municipio, con una superficie de 00-97-30-91 con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: Con el Sr. AMADOR SANCHEZ DGUEZ, MISAEL CORDOVA H. CON TERRENOS DEL TEMPLO, 104.70 Mts., AL SURESTE: 104.00 mts., con BENEDICTO ALEJANDRO A. Y CATALINO ALCUDIA C. Y MIGUEL RGUEZ; AL NOROESTE: 156.00 mts., con AMET JIMENEZ M. MISAEL CORDOVA Y MIGUEL RODRIGUEZ; AL SUROESTE: 140.00 mts., con GUADALUPE ALCUDIA Y CAMINO VECINAL Y TERRENO DEL TEMPLO, inscrito en favor de SANTOS GOMEZ LOPEZ, predio número 26212 inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, folio número 207 volumen 109. ---

Se será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$27,780.00 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), a que asciende el valor pericial emitido de los predios que se sacan a remate, o sea la cantidad de \$18,520.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS-00/100 M.N.). ---

En consecuencia, anúnciese la subasta por TRES veces dentro de NUEVE DIAS, por medio de EDICTOS que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en el Estado como son "PRESENTE", "NOVEDADES", "TABASCO HOY", "AVANCE" y "EL SURESTE" fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación de los predios a través de la C. Actuaría Judicial Adscrita a este Juzgado, solicitando postores entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor pericial de los inmuebles que se sacan a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos. --- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. --- CUMPLASE. ---

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA C. PASANTE EN DERECHO LETICIA PALOMEQUE CRUZ, TERCERA SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE. --- RAZON. --- En treinta de agosto de mil novecientos noventa y seis, la Secretaría da cuenta al C. Juez con el escrito recibido el día veintinueve de los corrientes, suscrito por el LIC. ALONSO JESUS DE LA ROSA. --- CONSTE. ---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. ---

VISTOS; el contenido de la razón de cuenta de la Secretaría se acuerda: ---

UNICO. Se tiene el actor LIC. ALONSO JESUS DE LA ROSA con su escrito de cuenta, y como lo solicita se señalan de nueve cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, para lo cual se deberá insertar el auto de fecha veinticinco de septiembre del año próximo pasado con las prevenciones señaladas en el mismo, para lo cual deberá expedirsele los avisos y edictos necesarios para llevar a efecto la diligencia antes mencionada; asimismo se le tiene por exhibiendo un recibo oficial número 589107, expedido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, dejándose en autos copia simple del mismo previo con-

trato con el original. ---

Se será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$27,780.00 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), a que asciende el valor pericial emitido de los predios que se sacan a remate, o sea la cantidad de \$18,520.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS-00/100 M.N.). ---

En consecuencia, anúnciese la subasta por TRES veces dentro de NUEVE DIAS, por medio de EDICTOS que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en el Estado como son "PRESENTE", "NOVEDADES", "TABASCO HOY", "AVANCE" y "EL SURESTE" fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación de los predios a través de la C. Actuaría Judicial Adscrita a este Juzgado, solicitando postores entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor pericial de los inmuebles que se sacan a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos. --- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. --- CUMPLASE. ---

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA C. PASANTE EN DERECHO LETICIA PALOMEQUE CRUZ, TERCERA SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE. --- RAZON. --- En treinta de agosto de mil novecientos noventa y seis, la Secretaría da cuenta al C. Juez con el escrito recibido el día veintinueve de los corrientes, suscrito por el LIC. ALONSO JESUS DE LA ROSA. --- CONSTE. ---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. ---

VISTOS; el contenido de la razón de cuenta de la Secretaría se acuerda: ---

UNICO. Se tiene el actor LIC. ALONSO JESUS DE LA ROSA con su escrito de cuenta, y como lo solicita se señalan de nueve cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, para lo cual se deberá insertar el auto de fecha veinticinco de septiembre del año próximo pasado con las prevenciones señaladas en el mismo, para lo cual deberá expedirsele los avisos y edictos necesarios para llevar a efecto la diligencia antes mencionada; asimismo se le tiene por exhibiendo un recibo oficial número 589107, expedido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, dejándose en autos copia simple del mismo previo con-

trato con el original. ---

cial emitido de los predios que se sacan a remate, o sea la -- cantidad de \$18,520.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS-00/100 M.N.). ---

En consecuencia, anúnciese la subasta por TRES ve-- ces dentro de NUEVE DIAS, por medio de EDICTOS que se inserta-- rán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en el Estado como son "PRESENTE", "NOVEDADES", "TABASCO HOY", "AVANCE" y "EL SURESTE" fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación de los predios a través de la C. Actuaría Ju-- dicial Adscrita a este Juzgado, solicitando postores entendido . . . que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor -- pericial de los inmuebles que se sacan a remate en la Secreta-- ría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admi-- tidos. --- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. --- CUMPLASE. ---

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA C. PASANTE EN DERECHO LETICIA PALOMEQUE CRUZ, TERCERA SE-- CRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE. --- RAZON. --- En treinta de agosto de mil novecientos noventa y seis, la Secretaría da cuenta al C. Juez con el escrito -- recibido el día veintinueve de los corrientes, suscrito -- por el LIC. ALONSO JESUS DE LA ROSA. --- CONSTE. ---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. ---

VISTOS; el contenido de la razón de cuenta de la Se-- cretería se acuerda: ---

UNICO. Se tiene el actor LIC. ALONSO JESUS DE LA ROSA con su escrito de cuenta, y como lo solicita se señalan -- de nueve cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE -- DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de -- remate en primera almoneda, para lo cual se deberá insertar el auto de fecha veinticinco de septiembre del año próximo pasado con las prevenciones señaladas en el mismo, para lo cual deberá expedirsele los avisos y edictos necesarios para llevar a efecto la diligencia antes mencionada; asimismo se le tiene por exhibiendo un recibo oficial número 589107, expedido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Es-- tado, dejándose en autos copia simple del mismo previo co--

trato con el original. ---

Se será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$27,780.00 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), a que asciende el valor pericial emitido de los predios que se sacan a remate, o sea la cantidad de \$18,520.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS-00/100 M.N.). ---

En consecuencia, anúnciese la subasta por TRES ve-- ces dentro de NUEVE DIAS, por medio de EDICTOS que se inserta-- rán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en el Estado como son "PRESENTE", "NOVEDADES", "TABASCO HOY", "AVANCE" y "EL SURESTE" fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación de los predios a través de la C. Actuaría Ju-- dicial Adscrita a este Juzgado, solicitando postores entendido . . . que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor -- pericial de los inmuebles que se sacan a remate en la Secreta-- ría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admi-- tidos. --- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. --- CUMPLASE. ---

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA C. PASANTE EN DERECHO LETICIA PALOMEQUE CRUZ, TERCERA SE-- CRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE. --- RAZON. --- En treinta de agosto de mil novecientos noventa y seis, la Secretaría da cuenta al C. Juez con el escrito -- recibido el día veintinueve de los corrientes, suscrito -- por el LIC. ALONSO JESUS DE LA ROSA. --- CONSTE. ---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. ---

VISTOS; el contenido de la razón de cuenta de la Se-- cretería se acuerda: ---

UNICO. Se tiene el actor LIC. ALONSO JESUS DE LA ROSA con su escrito de cuenta, y como lo solicita se señalan -- de nueve cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE -- DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de -- remate en primera almoneda, para lo cual se deberá insertar el auto de fecha veinticinco de septiembre del año próximo pasado con las prevenciones señaladas en el mismo, para lo cual deberá expedirsele los avisos y edictos necesarios para llevar a efecto la diligencia antes mencionada; asimismo se le tiene por exhibiendo un recibo oficial número 589107, expedido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Es-- tado, dejándose en autos copia simple del mismo previo co--

trato con el original. ---

Se será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$27,780.00 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), a que asciende el valor pericial emitido de los predios que se sacan a remate, o sea la cantidad de \$18,520.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS-00/100 M.N.). ---

En consecuencia, anúnciese la subasta por TRES ve-- ces dentro de NUEVE DIAS, por medio de EDICTOS que se inserta-- rán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en el Estado como son "PRESENTE", "NOVEDADES", "TABASCO HOY", "AVANCE" y "EL SURESTE" fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación de los predios a través de la C. Actuaría Ju-- dicial Adscrita a este Juzgado, solicitando postores entendido . . . que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor -- pericial de los inmuebles que se sacan a remate en la Secreta-- ría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admi-- tidos. --- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. --- CUMPLASE. ---

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA C. PASANTE EN DERECHO LETICIA PALOMEQUE CRUZ, TERCERA SE-- CRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE. --- RAZON. --- En treinta de agosto de mil novecientos noventa y seis, la Secretaría da cuenta al C. Juez con el escrito -- recibido el día veintinueve de los corrientes, suscrito -- por el LIC. ALONSO JESUS DE LA ROSA. --- CONSTE. ---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. ---

VISTOS; el contenido de la razón de cuenta de la Se-- cretería se acuerda: ---

UNICO. Se tiene el actor LIC. ALONSO JESUS DE LA ROSA con su escrito de cuenta, y como lo solicita se señalan -- de nueve cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE -- DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de -- remate en primera almoneda, para lo cual se deberá insertar el auto de fecha veinticinco de septiembre del año próximo pasado con las prevenciones señaladas en el mismo, para lo cual deberá expedirsele los avisos y edictos necesarios para llevar a efecto la diligencia antes mencionada; asimismo se le tiene por exhibiendo un recibo oficial número 589107, expedido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Es-- tado, dejándose en autos copia simple del mismo previo co--

trato con el original. ---

Se será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$27,780.00 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), a que asciende el valor pericial emitido de los predios que se sacan a remate, o sea la cantidad de \$18,520.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS-00/100 M.N.). ---

En consecuencia, anúnciese la subasta por TRES ve-- ces dentro de NUEVE DIAS, por medio de EDICTOS que se inserta-- rán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en el Estado como son "PRESENTE", "NOVEDADES", "TABASCO HOY", "AVANCE" y "EL SURESTE" fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación de los predios a través de la C. Actuaría Ju-- dicial Adscrita a este Juzgado, solicitando postores entendido . . . que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor -- pericial de los inmuebles que se sacan a remate en la Secreta-- ría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admi-- tidos. --- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. --- CUMPLASE. ---

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA C. PASANTE EN DERECHO LETICIA PALOMEQUE CRUZ, TERCERA SE-- CRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE. --- RAZON. --- En treinta de agosto de mil novecientos noventa y seis, la Secretaría da cuenta al C. Juez con el escrito -- recibido el día veintinueve de los corrientes, suscrito -- por el LIC. ALONSO JESUS DE LA ROSA. --- CONSTE. ---

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. ---

VISTOS; el contenido de la razón de cuenta de la Se-- cretería se acuerda: ---

UNICO. Se tiene el actor LIC. ALONSO JESUS DE LA ROSA con su escrito de cuenta, y como lo solicita se señalan -- de nueve cuenta las NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE -- DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de -- remate en primera almoneda, para lo cual se deberá insertar el auto de fecha veinticinco de septiembre del año próximo pasado con las prevenciones señaladas en el mismo, para lo cual deberá expedirsele los avisos y edictos necesarios para llevar a efecto la diligencia antes mencionada; asimismo se le tiene por exhibiendo un recibo oficial número 589107, expedido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Es-- tado, dejándose en autos copia simple del mismo previo co--

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-CUMPLASE.-
-LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LIC.JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL C.PASANTE DE DERECHO LETICIA PALOMEQUE CRUZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.

NOVEDADES, TABASCO HOY. AVANCE Y EL SURCRTE QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.

A PETICION DL PAITE Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES ADENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO COMO SON PRESENTE

LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL.
C.P.D.LETICIA PALOMEQUE CRUZ.
COMALCALCO, TAB.

1-2-3

10495

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
PARAISO, TABASCO.

C.EDEN MAGAÑA BARJAU E
IRENE GALLEGOS FALCONI

Que en el expediente número 434/95, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado DAVID COLORADO LANESTOSA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A., en contra de EDEN MAGAÑA BARJAU E IRENE GALLEGOS FALCONI, con fecha quince de noviembre del año próximo pasado, y dos de abril del presente año, se dictaron dos acuerdos que en lo conducente dicen:

len domicilio y persona física en esta Ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones de lo contrario los subsecuentes, aún los de carácter personal le surtirán su efecto por los estrados del Juzgado.-QUINTO.-Asimismo, en caso de que se embarguen bienes raíces, expídase a costa y previo pago de derechos correspondientes al actor, copia certificada por duplicado de la diligencia de embargo para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente.-SEXTO.-Conforme lo solicite el actor previo cotejo de la copia certificada del poder Notarial con el cual acredite su personalidad, con la fotocopia exhibida, hágasele devolución, previa firma que de recibido deje en autos para constancia.- Notifíquese personalmente y cúmplase. Dos Firmas ilegibles, Rúbricas.

AUTO COMPLEMENTARIO

AUTO DE INICIO JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO; A QUINCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-PRIMERO.-Por presentado el licenciado DAVID COLORADO LANESTOSA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A., como lo acredita con la Escritura Pública número 3206 volumen 56, pasada ante la fe del Notario Público número Dos de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, licenciado JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones las oficinas de Bancomer, S.A., ubicada en la calle Melchor Ocampo número 177 de esta Ciudad y autorizando para tales efectos al licenciado JOSE MARTINEZ COLORADO, con su escritura de cuenta y documentos anexos, promoviendo JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, en contra de EDEN MAGAÑA BARJAU e IRENE GALLEGOS FALCONI, con domicilios en la entrada a la Colonia Adalberto Santos por Refaccionaria MAISA de esta Ciudad, reclamándole el pago de: \$596.00 (QUINIENTOSNOVENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.); por concepto de capital vigente, el pago de \$47,896.00 (CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.); por concepto de capital vencido, el pago de \$7,156.11 (SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 11/100 M.N.); por concepto de Intereses Normales Vencidos, el pago de \$3,324.67 (TREINTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTICUATRO NUEVOS PESOS 67/100 M.N.); por concepto de Intereses Moratorias Generados, y el pago de los gastos y costas del Juicio.- SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1391 fracción IV, 1392, 1393, 1394, 1395, 1399 y demás relativos del Código de Comercio en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuestas; en consecuencia, fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Deposítase en el Sepulcro del Juzgado los documentos base de la acción.-TERCERO.-Requírase a los deudores EDEN MAGAÑA BARJAU e IRENE GALLEGOS FALCONI, P. que en el momento de la diligencia hagan pago al actor del adeudo reclamado, y en caso de no hacerlo, embárgueseles bienes de su propiedad suficientes que basten a cubrir lo reclamado, los que se pondrán en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe el actor.-CUARTO.-Hecha la traba y nombrado el depositario con las copias simples exhibidas de la demanda, córrase traslado y emplécese a dichos demandados, pero que dentro del término de CINCO DIAS contados a partir del siguiente de la notificación ocurra ante este Juzgado a hacer pago u oponer sus excepciones y defensas que tuvieran; opercibiéndoles para que señalen

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARAISO, TABASCO; A DOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOSNOVENTA Y SEIS.-unico.- Como lo solicita el actor licenciado DAVID COLORADO LANESTOSA, en su escrito de cuenta, y como se advierte de las constancias que obran en autos que los demandados EDEN MAGAÑA BARJAU E IRENE GALLEGOS FALCONI, presuntamente resultaron ser de domicilio ignorado de conformidad con el artículo 1070 del Código de Comercio en vigor, hágaseles la notificación por edictos, que se insertarán en el periódico oficial del Gobierno del Estado, por tres veces consecutivas, haciéndoles saber que deberán presentarse ante este Juzgado en un término de TREINTA DIAS que contarán a partir de la última publicación, a recoger las copias de traslado de ante la Secretaría del mismo, vencido dicho lapso comenza a correr el término para hacer pago u oponer excepciones dentro del término concedido para ello, advertido que de no hacerlo se le tendrá por perdido ese derecho de conformidad con los artículos 1078 y 1069 del Código de Comercio en Vigor, asimismo, deberán señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, ya que de no hacerlo se le practicarán por los Estrados del Juzgado.-Notifíquese personalmente y cúmplase.- LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA; POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIA DE LOURDES CUEVAS GARCIA, QUE CERTIFICA Y DA FE... Dos Firmas ilegibles y Rúbricas.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EDICTOS EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO; A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. MARIA DE LOURDES CUEVAS GARCIA.

1-2-3

10482

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1598/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JUAN JOSE PEREZ PEREZ, Apoderado del BANCO MEXICANO, S.A. GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, antes BANCO MEXICANO SOMEX, S.A., en contra de ADRIANA XICOTENCATL JIMENEZ Y OTROS, con fecha Ocho de Agosto del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL D PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTO, el escrito, con el que da cuenta la Secretaría, para que obre como proceda y se acuerda:

PRIMERO.- Como lo solicita el actor licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, en su escrito de cuenta, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 561, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Tabasco, aplicado supletoriamente al de Comercio, se ordena sacar nuevamente a remate en subasta pública y en segunda almoneda el mejor postor el siguiente bien inmueble:

A).- PREDIO URBANO.- Ubicado en la Avenida Adolfo Ruiz Cortínez y Zaragoza de la colonia Arista de Serra de esta Ciudad, constante de una superficie de 238.64 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medianas y colindancias: AL NORTE: 13.00 metros noventa centímetros con avenida Adolfo Ruiz Cortínez, al SUR: once metros treinta centímetros con Calle Zaragoza; AL ESTE: veintidós metros catorce centímetros con Angélica Mayo Olán; y al Oeste: quince metros setenta y cuatro centímetros con Arturo Bustillos Villaseñor; documento que fué inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del comercio de esta Ciudad, el día treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y dos, bajo el número 9138 del libro general de entradas; a folios 31,000 al 31,002 del libro de duplicados volumen 116 afectándose el predio número 101,002 folio 52 del libro mayor volumen 395.- Inmueble al que le fué fijado un valor comercial de \$177,700.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y con la rebaja del veinte por ciento sobre su tasación que corresponde a la suma de \$142,160.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.) y siendo postura legal la que cubre las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea, la suma de \$94,773.32 (NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.)

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual ó por lo menos el equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO.- Como lo prevé el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anónciese la presente subasta por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor publicidad que se editen en esta Ciudad Capital, en convocación de postores, debiéndose además fijar AVISOS, en los sitios públicos mayormente concurridos, en la inteligencia de que la diligencia de referencia, tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a LAS DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANINA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría Judicial MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE E D I C T O A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
 LICDA. MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA
 So. DE LO CIVIL
 VILLAHERMOSA, TABASCO

10486

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 972/893, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO - JIMENEZ, APODERADO GENERAL DE BANCO UNION S.A. EN CONTRA DE JULIO ANTONIO SALAZAR RODRIGUEZ Y FLORIFE DE LA CRUZ ALVAREZ - SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, ABRIL 10 DE 1996. VISIO LO DE CUENIA SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Apoderado Legal de la parte actora Licenciado Flavio Amado Everardo Jiménez y de conformidad con lo establecido por el Artículo 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, 543, 544, 563 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, de aplicación supletoria al Primero de los citados, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:-----

Predio urbano con construcción ubicado en las calles Ignacio Gutiérrez y Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, con una superficie de 152.35 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 19.30 metros con calle Ignacio Gutiérrez, AL SURESTE en dos medidas 1.50 mts. con propiedad de Antonio Espinoza Villamil de Bonilla y 8.40 mts. con la Avenida Gregorio Méndez Magaña, al NOROESTE en 7.90 mts. con propiedad de Juana Espinoza Villamil de la Cruz, al SUROESTE en dos medidas 15.15 mts. con propiedad de Antonia Villamil González Vda. de Espinoza y 3.90 mts. con Antonia Espinoza Villamil de Bonilla. Con una superficie construida de dos locales comerciales, identificados como 1 y 2 de 66.05 mts. y el local identificado como No. 3 con una superficie construida de 47.90 mts. inscrito bajo el número 64.04 del Libro General de Entradas a folios del 30688 al 30693 del Libro de Duplicados Volumen 111 quedando afectado por dicho contrato el predio número 69801 a folios 155 del Libro Mayor volumen 273.-----

Predio Urbano marcado con el número 10 Manzana 9 ubicado en la calle Mazatlán de la Colonia Guadalupe Borja de esta ciudad con una superficie de 157.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE 7.50 mts. con calle Mazatlán, al SUR 7.50 mts. con propiedad de María Elena García de la Cruz, al ESTE 21.00 mts. con propiedad de Francisca de los Santos Ramos y al OESTE 21.00 mts. con propiedad de Luz del Carmen de la Cruz García, con una superficie construida de 72.25 mts. cuadrados inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 9473 del Libro General de Entradas a folios del 30,999 al 31,004 Bis del Libro de Duplicados Volumen 113 quedando afectado por dicho acto y contrato el predio número 91,710 a folio 10 del-

Libro Mayor volumen 358 propiedad de los demandados Julio Antonio Salazar Rodríguez y Floripe de la Cruz Alvarez respectivamente, a los cuales se les fijó el siguiente valor consistente en la cantidad de \$95,200.00 (NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y \$78,400.00 (SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) respectivamente -- misma que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial. ---- SEGUNDO.- Como en este negocio se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Entidad fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocándose postores entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO QUE TRANSCURRE, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia una cantidad igual por lo menos al 10 por ciento del precio que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.- Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Aleyda Rodríguez Cupil, Juez Primero de lo civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Martha Patricia Cruz Olán que autoriza y da fé.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMO SA TABASCO, A 21 DE AGOSTO DE 1996.-----

VISTO EL ESCRITO DE CUENIA, SE ACUERDA-----

----Unico.- Visto lo manifestado por el actor en su escrito de cuenta, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIUNO DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la Diligencia de Remate en TERCERA ALMONEDA el predio urbano ---- u construcción que se encuentra descrito en el auto de fecha diez de abril de 1996, por lo anterior expídasele los edictos correspondientes con transcripción del acuerdo antes mencionado.

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Miguel Angel Fernández Rodríguez, Juez Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos la Ciudadana Licenciada Leda Ferrer Ruiz que autoriza y da fe.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION TANTO EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE DOS FOJAS UTILES A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIO JUDICIAL

LIC. LEDA FERRER RUIZ

No. 10449.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTAN-
CIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO,
TABASCO. - - - - -

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 694/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado LUCIO QUIROGA LOPEZ, endosatario en procuración de PROVEEDORA DE MATERIALES BUENAVISTA, S.A. DE C.V., en contra de los Ciudadanos ANTONIO SALA AZUETA, representante legal de Representaciones INDUSTRIALES ELECTRICAS, S.A. DE C. V., con fecha veintidos de agosto de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que copia do a la letra dice: - - - - -

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - Visto lo de cuenta, se acuerda: - - - - -

- - - PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado LUCIO QUIROGA LOPEZ en su escrito de cuenta, y tomando en consideración que los evaluos emitidos... Por los peritos designados en autos no fueron objetados, las partes dentro del término concedido para ello, y siendo congruentes los mismos se aprueban para todos los efectos legales correspondientes. - - -

- - - SEGUNDO: Asimismo y como lo solicita el ocurso de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 1410, 1411 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 543, 544, 549, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia Mercantil, Sâquese Pública Subasta y en primera almoneda el bien mueble que a continuación se describe Camioneta PICK-UP, marca DOGGE, color Azul, con franjas Blancas, con placas de circulación del Estado de Tabasco VL-08284, serie MM002427, modelo 91, D150, al cual se le fijo un valor comercial por los peritos de veintidós mil nuevos pesos, siendo postura legal la cantidad de 14,666.66 (CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS), que corresponden a las dos terceras partes del valor comercial aludido. - - - - -

- - - TERCERO: Como en este asunto se rematará un bien mueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en el periódico Oficial del estado; así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad; fijándose además avisos en los sitios más concurridos de esta ciudad; en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a LAS ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, debiéndose los licitadores, depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado ó en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos. - - -

- - - Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

- - - Lo proveyó manda y firma la ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ. Juez Cuarto de lo Civil del Centro, ante el Secretario Judicial Licenciado FRANCISCO LOPEZ MADRIGAL que autoriza y da fé. - - - - -
LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EN -

EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE E D I C T O A LOS VENTINUEVE-- DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL LIC. FRANCISCO LOPEZ MADRIGAL

-3-

10442

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 944/93 RELATIVO AL Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOEL ANTONIO ROMAN ACOSTA, en contra de LUIS MOLINA RIVERA Apoderado General Licenciado CARLOS V. ANDRADE CASTILLO, se dictaron los siguientes autos que copiado a la letra dicen:--

RAZON.- En veintidos de marzo de mil novecientos noventa y seis, ésta Secretaría da cuenta a la C. Juez con el escrito presentado por el Licenciado JOEL ANTONIO ROMAN ACOSTA.

SE SEÑALA FECHA.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO. MARZO VEINTIDOS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto; lo que se acuerda:

PRIMERO.- Como solicita el actor en este juicio Licenciado JOEL ANTONIO ROMAN ACOSTA y tomando en cuenta que ninguna de las partes se inconformó con los avalúos permitidos por los Peritos designados en autos, dentro del término legal, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Asimismo, como lo pide el promovente y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 1411 del Código de Comercio en vigor, 543, 544 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al primero de los citados, así que se a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe:

Departamento número 101 Modulo B Edificio 01 constante de una superficie de 60.43 metros cuadrados, ubicada en el Conjunto Habitacional denominado "Usumacinta" de ésta Ciudad, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte 3.50, 1.50 metros con vestíbulo, -- 1.35 metros, 1.10 metros con patio de servicio, 1.75 me --

tros con pozo de luz exterior. Al Sur 1.75 metros, 2.35 metros, 1.75 metros y 3.45 metros con área común exterior.-- al Este 0.20 metros con patio de servicio, 0.40 metros con pozo de luz exterior, 0.60 metros, 3.00 metros con área común exterior, 5.55 con departamento 102. al Oeste 1.20 metros, 0.60 metros con patio de servicio, 7.35 metros con área común exterior y 0.60 con área común exterior. Abajo con departamento 001 arriba con departamento 201. Estacionamiento B-1 101 superficie de 9.135 metros cuadrados. Inscrito bajo el documento público 3007 del Libro General de Entradas a folios del 12602 al 12605 del Libro de Duplicados Volumen 116 Folio 94 Libro Mayor Volumen 21 de Condominios. Al cual se le fija el mayor valor comercial, en virtud de ser éste el más ajustado a la actualidad, con existente en la cantidad de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), Misma que servirá de base para el remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor comercial.

TERCERO.- Como en este negocio se remata un bien inmueble, anunciése la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta Capital, convocándose postores, anunciándose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del M. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor comercial, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Notifíquese personalmente.-Cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo Civil de Prima



ra Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Se-
cretaria de acuerdos Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA
CRUZ OLAN, que suscribe y da fé, -----



Adyda

DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en primera almoneda en los términos del proveído de fecha 22 de Marzo del presente año, debiéndose publicar los edictos y avisos correspondientes.

Notifiquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma el Licenciado Miguel Angel Fernández Rodríguez, Juez Primero de lo Civil por ante la Secretaria Judicial Licenciada Ada Margarita Lastra Macossay que certifica y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. LEDA FERRER RUIZ

En nueve de Agosto de mil novecientos noventa y seis, esta Secretaria da cuenta al C. Juez con el escrito presentado por el Licenciado Joel Antonio Román Acosta.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto, el escrito de cuenta se ACUERDA:

UNICO.- Como lo solicita el actor Licenciado Joel Antonio Román Acosta, por las razones que expone se señalan nuevamente las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA

No. 10,487

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 679/992, relativo al Juicio - Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ PERERA, Endosatario en Procuración de la C. LAURA BOLAÑOS CADENA, en contra de los CC. JORGE CASTAÑEDA CONTRERAS Y MARIA ELENA GOMEZ CARRETA ó MA. ELENA GOMEZ CARRETA, se dictaron acuerdos que copiados a la letra dicen: - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - - -Vistos a sus autos y escrito se acuerda: - - - - -

- - - - -PRIMERO. Apareciendo que no fueron objetados los avalúos presentados tanto por el perito de la parte actora como el designado en rebeldía de la parte demandada, se aprueba --- para todos los efectos legales a que haya é emitido por el - Ingeniero MARCO ANTONIO CANO GOMEZ, perito designado por esta autoridad en rebeldía de la parte demandada. - - - - -

- - - - -SEGUNDO: En consecuencia, como lo solicita el Licen-- ciado JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ PERERA, Endosatario en Procu-- ración de la C. LAURA BOLAÑOS CADENA, con fundamento en los -- artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio así como de los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente - al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA- y al mejor postor el siguiente bien inmueble valuado por el -- Ingeniero MARCO ANTONIO CANO GOMEZ - - - - -

- - - - -a).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la --
 calle Laguna del Espejo número 305 Interior 1, Colonia 18 de --
 Marzo antes San Joaquín, Municipio del Centro de ésta Ciudad, --
 con las siguientes medidas y colindancias: - - - - -
 NORTE 11.80 M., con propiedad de PORFIRIO VÉLAZQUEZ Y 7.70 M. --
 con un pasillo y Martha Gómez Carreta; SUR: 4.10 M., con propie --
 dad de Esteban Hernández Galvan y 5.50 M., con propiedad de --
 Martha Gómez Carreta: ESTE 12.02 M., con propiedad de TRINIDAD --
 LOPEZ y EDUARDO PALACIOS GONZALEZ; OESTE 5.00 M , con propie --
 dad de Raul Gómez Carreta y 1.50 M., con pasillo de Acceso, con --
 una superficie del predio 87.78 M2, al cual se le fijó un va --
 lor comercial de \$23,200.00 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS --
 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras --
 partes de dicha cantidad. - - - - -

- - - - -TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que dese --
 intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en --
 el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Ju --
 dicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubi --
 cado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de --
 Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad --
 Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIEN --
 TO de la cantidad que sirve de base para el remate. - - - - -

- - - - -CUARTO: Como en este asunto se rematará un bien inmue --
 ble anunciase la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUE --
 VE DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en cual --
 quiera de los siguientes diarios de Mayor Circulación que se --
 editan en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, --
 TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además, avisos en --
 los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciu --
 dad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspon --
 dientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho --
 remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL --
 DIA TRES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. - - - - -

- - - - -Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

- - - - -Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEY --
 DA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Primero de lo Civil, por ante la Sec --
 taría Judicial Ciudadana Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que --
 autoriza y da fe. - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO =
 JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDOS DE AGOS --
 TO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - - -Visto a sus autos y oficio y escritos se acuerda: - - - - -

- - - - -PRIMERO: Agreguese a los presentes autos para que sur --
 tan sus efectos legales correspondientes todos y cada unos de --
 los acuses de recibos detallados en la cuenta secretarial. - - - - -

- - - - -SEGUNDO: En atención a lo que solicita el promovente --
 en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las NUEVE --
 HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, en los términos --
 en que se encuentra ordenado en el auto de veinte de marzo del --
 año que discurre, expidiendosele los edictos y avisos correspon --
 dientes, con incursión del acuerdo antes citado. - - - - -

-----Notifíquese personalmente y cúmplase.-----
 -----Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado -----
 MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por
 ante la secretaria Judicial Ciudadana Licenciada JULIANA QUEN -
 PEREZ que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO ---
 OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES
 DENTRO DE NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS-
 NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTA
 DO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
 LICDA. JULIANA QUEN PEREZ.

-3

No. 10378

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
 DEL CENTRO.-----

VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 959/992, RELATIVO AL JUICIO
 EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JAIME RODRIGUEZ DE LA
 CRUZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE JOSE LUIS LANDERO HERNANDEZ, EN --
 CONTRA DE JOSE ATILA CORNELIO LEON Y GLORIA GARCIA MENDEZ, CON FECHA --
 DIECIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN PROVEIDO QUE A LA LE-
 TRA DICE:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JU
 DICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECIOCHO DE JUNIO DE MIL -
 NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

----- Visto lo de cuenta, se acuerda:-----
 ----- PRIMERO.----- Toda vez que no hubo objeción, ni diferencia en
 tre dos peritajes exhibidos, se tienen por aprobados para todos los --
 efectos legales correspondientes.-----

----- SEGUNDO.----- Como lo pide el actor y con fundamento en los
 artículos 1410, 1411, y aplicables del Código de comercio, así como --
 los numerales 343, 344, 349 y relativos del Código de procedimientos Ci-
 viles en vigor, de aplicación supletoria al primero, séquese a pública
 subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmue-
 ble.-----

----- Automóvil marca Volkswagen, línea Vetta, modelo 1991, núme-
 ro de motor NWD70664, número de serie 1GM 617556, registro federal de
 vehículos placas de circulación 1778WMA, Tabasco, folio 003737, color
 blanco, de esta ciudad; Radio Taxi número 343, color de sillitas gris, y
 el tablero negro; y el cual le fué fijado un valor comercial de -----
 \$15,000.00 (QUINCE MIL NUEVE CIENTOS 00/100 M.N.), y servirá de pnatu
 re legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

----- TERCERO.----- Se le hace saber a los licitadores que deseen in
 tervenir en la subasta, que deberá denunciar previamente en la leonre
 ria Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado,
 o en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por in-
 mensa al diez por ciento, de la cantidad base para el remate del bien
 respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

----- CUARTO.----- Como lo previene el artículo 1411 del Cód
 Comercio en vigor, anuncíese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en
 el periódico Oficial del Estado así como en unos de los diarios de ma-

por circulación que se editen en ésta ciudad, fijándose además avisos
 en los sitios públicos más concurridos de ésta ciudad, convocando pos-
 tores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de --
 éste Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO --
 ACTUAL.-----

----- Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

----- Lo proveyó manda y firma el ciudadano AGUSTIN GARCIA --
 FRIAS, Juez cuarto de lo civil de primera instancia del primer distri
 to judicial del centro, por ante la secretaria judicial Interina la
 ciudadana NELLY DEL CARMEN LAZARO ACOSTA que autoriza y da fe.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL
 DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR
 TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, EMPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ-
 OCHO DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD
 DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL INTERINA

LIC. C. NELLY DEL CARMEN LAZARO ACOSTA.

10505

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

Juz. 25o. civil.
Seria. "A"
EXP. No. 625/94.

Que en los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por PRODUCTORA E IMPORTADORA DE PAPEL S. A DE C.V. en contra de ISIDORO PEDRERO TOTOSSAUS Y SEMANARIO PERSPECTIVAS., La C. Juez dicto un auto - que que a la letra dice: - - - - -

- - - - México, Distrito Federal, a veintidos de agosto de mil novecientos noventa y seis. - - - - -

- - A sus autos el escrito de cuenta de la parte - - actora, téngase acusando la rebeldía en que incurrio su contraria al no deshogar la vista ordenada en - - proveido de fecha doce de agosto del año en curso, - Con fundamento en los artículos 570, 573 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria - en materia mercantil y 1411 del Código de Comercio - y demas relativos, saquese a remate el inmueble - - ubicado en el denominado predio Rustico "San Antonio" y se localiza en la Ranchería-Rio Viejo, Primera Sección del mismo municipio en la ciudad de Villahermosa Tabasco en PRIMER ALMONEDA teniendose como valor del inmueble la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS - (40/00/00 M. N)., sirviendo como postura legal aquella que cubra la s dos terceras partes del precio señalado, - para tal efecto CONVOQUESE POSTORES., señalandose para tal evento las ONCE TREINTA HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO., para que se lleve a cabo - la subasta publica en el local de este Juzgado, debiendose anunciar en los estrados del juzgado, lugares de costumbre y en el periodico DIARIO DE MEXICO., gírese atento exhorto al C. Juez competente de VILLAHERMOSA - TABASCO., para que en auxilio de las labores de este - Juzgado se proceda a publicar los edictos correspondientes en dicho lugar en los lugares de costumbre de dicha entidad, por tres veces dentro de nueve dias.- Notifiquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez doy fé.- dos firmas - - - - -

México, D. F. a 29 de agosto de 1996.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. VICTOR MANUEL SILVEYRA GOMEZ.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve dias en: C. JUEZ DE VILLAHERMOSA

10483

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. --

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 715/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado ERNESTO VENTRES SASTRE, Apoderado de Bancar, S. A., en contra de Sociedades Mercantiles Denominadas Ingenieria y Diseño Panamericano, y Otras, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDOS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

--- VISTO lo de cuenta se provee: -----

--- PRIMERO. --- Formando en cuenta que el avalúo presentado por el pteito comón de la parte actora y demandada, no fueron objetados, se aprueba éste para efectos legales procedentes: -----

--- SEGUNDO. --- Como lo solicita el licenciado ERNESTO VENTRES SASTRE, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y 534, 549, 550 y demás relativos a su materia, de Procedimientos Civiles en el Estado, de aplicación supletoria a la materia mercantil, se pone a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor en inmuebles que a continuación se describen: -----

--- 1. --- Predio urbano identificado como lote número 12, superficie 300,00 metros cuadrados, ubicado en la calle Pibeja de la Manzana cinco del Fraccionamiento "Loma Linda" de esta Ciudad, quedando comprendido dentro de los linderos y dimensiones: noroeste 12.00 metros, con la calle Pibeja, suroeste 12.00 metros propiedad de la señora Azucena García Bock e Azucena García Bock de González, sureste 25.00 metros, con el lote número trece, y al Noroeste 25.00 metros con el lote número once. Dicho bien se encuentra inscrito en el Registro Público de esta Jurisdicción bajo el número 6, 846 del Libro General de entradas a folios del 24, 668 al 24, 681 del libro de duplicados volumen 115, quedando afectado el predio número 40,955 a folio 50 del Libro Mayor Volumen 159; a dicho inmueble se le asignó un valor comercial de \$240,602.00 (doscientos sesenta mil seiscientos dos pesos 00/100 M.N.), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir, la cantidad de \$172,734.66 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 66/100 M.N.) -----

--- 2. --- Inmueble marcado con el lote número 4, ubicado en la Colonia Agrícola "General Marcelino I. De la Fuente" del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 134-63-06 Hectáreas, mismo que se encuentra dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al norte, 1,450.00 metros, con Terreno del Ejido "tierra Nueva", al Sur, 1,450.00 metros con lotes números 9 y 10; al Este, 1,020.00 metros, con Terrenos del Ejido "Tierra Nueva", y al Oeste, 720.00 metros con lote número tres. Que dicho bien se encuentra inscrito en el Registro Público de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 1372 del Libro General de Entradas, a folios del 2244 al 2247 del libro de duplicados volumen 44; quedando afectado el predio número 15,607 a folio 321 del libro mayor volumen 59; a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$1,077,045.00 (un millón setenta y siete mil cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal las dos terceras partes, es decir \$718,030.00 (setecientos dieciocho mil treinta pesos 00/100 M.N.) -----

--- 3. --- Predio urbano, identificado como fracción "C" ubicado en la cuarta cerrada de la calle Marcelino Cabeles, colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, predio que tiene una superficie de 182.59 metros cuadrados, de siguientes linderos: Al norte, en 20.00 metros con propiedad de la Señora Rosa Coronel; al sur, en 18.00 metros, con propiedad del señor Luis Manuel Viver; Al Este, 10.68 metros con la cuarta cerrada de Marcelino Cabeles y al oeste en 10.00 metros, con propiedad del señor Santiago María López, Dicho bien se encuentra inscrito en el Registro Público de esta Jurisdicción bajo el número 4,061 del Libro General de entradas a folios del 14,622 al 14,624 del libro de Duplicados volumen 115, quedando afectado el predio número 95,707 a folio 7 del Libro Mayor volumen 374, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$ 63,906.00 (SeSENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir, la cantidad de \$ 42,604.00 (Cuarenta y dos mil seiscientos cuatro pesos 00/100 M.N.) -----

--- 4. --- Fracción de Terreno con superficie de 709.20 metros cuadrados que se segrega del predio sub-urbano ubicado en la calle Gasoducto, antes camino vecinal de la Ranchería Emiliano Zapata, del Centro Tabasco, comprendidos dentro de éstos linderos y dimensiones: Al Norte 36.00 metros con calle Gasoducto; Al Sur 36.00 metros con propiedad que se reserva el señor Remedios Hernández Coronel; Al Este 19.70 metros con camino de acceso, y Al Oeste 19.70 metros, con propiedad del señor Juan José Mayo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Centro, Tabasco, bajo el número 5,574 del libro General de entradas a folios del 19,957 al 19,961 del libro de Duplicados Volumen 115; Quedando afectado el predio número 95,737 a folio 37 del libro Mayor Volumen 374, dicho predio se le asignó un valor comercial de \$70,920.00 (Setenta mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra sus dos terceras partes, es decir la cantidad de \$47,280.00 (cuarenta y siete mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.) -----

--- 5. --- Predio Urbano ubicado en la esquina que forman las calles de Fernando Montes de Oca y Agustín Mélgar de la Colonia Linda Vista de esta Ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados y con éstos linderos y dimensiones al Norte en 11.31 metros, con calle Fernando Montes de Oca; al Sur 10.30 metros, con propiedad del señor Ruben Pérez Olán, al Este en 18.35 metros, con propiedad de la señora María Esther Collado de V. y al Oeste 18.91 metros, con propiedad de Sergio Zavala Valle y señora Beatriz Mollinedo Sánchez de Zavala, dicho predio se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del Centro, Tabasco, bajo el número 2266 del libro General de Entradas a folios del 8,887 al 8,890 del libro de duplicados Volumen 113; quedando afectado el predio número 698,766 a folio 116 del Libro Mayor volumen 273, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$202,490.00 (doscientos dos mil cuatrocientos noventa pesos 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra sus dos terceras partes, es decir la cantidad de \$134,993.33 (ciento treinta y cuatro mil novecientos noventa y tres 33/100 M.N.) -----

--- 6. --- Predio urbano ubicado en la calle Marcelino Cabeles, sin número de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, fracción que tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados y los siguientes linderos: Al norte, en 20.00 metros, con resto -----

del vendedor, al Sur, en 20.00 metros con resto del predio que se reserva el vendedor, al Este, en 10.00 metros con callejón de acceso, y al Oeste en 10.00 metros con propiedad del Ingeniero José Vera Cruzados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta Ciudad, bajo el número 1,160 del Libro General de Entradas a folios del 4,134 al 4,137 del libro de duplicados volumen 114 quedando afectado el predio número 90,333 a folio 133 del Libro Mayor volumen 352, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$250,810.00 (Dieciséis mil ochocientos diez pesos 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra sus dos terceras partes, es decir la cantidad de \$ 167,206.66 (ciento sesenta y siete mil doscientos seis pesos 66/100 M.N.).-----

-- 7.- Predio rústico, ubicado en la Rancharía la Palma antes Barrancas y Amate de este municipio del Centro, constante de una superficie de 840.00 metros cuadrados, mismo que se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al norte, 22.10 metros con propiedad de Lorzazo Pérez, al Sur, dos medidas, una de 15.60 metros con propiedad de Oscar Díaz López y señora, y la segunda de 16.70 metros con propiedad de María del Carmen Díaz de la O, camino de acceso de por medio entre estas dos propiedades, que mide tres metros de ancho, al Este, 35.20 metros con propiedad de Lorzazo Pérez y, al Oeste, 31.65 metros con propiedad de José Luis Ruiz Gallegos. Inscrito en el Registro Público de esta Ciudad, bajo el número 662 del libro General de Entradas a folios del 1677 al 1681 del Libro de Duplicados Volumen 115, quedando afectado el predio número 85,588 a folio 138, del libro Mayor Volumen 133, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$25,200.00 (veinticinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra sus dos terceras partes, es decir la cantidad de \$16,800.00 (dieciséis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).-----

--- 8.- Casa habitación sujeta al régimen de propiedad en condominio que se identifica como lote 12 manzana "M" del Fraccionamiento Residencial Ciudad Deportiva de esta Capital, constante de una superficie de 117.012 metros, localizado como sigue: Al norte, 6.325 metros, colindancias con la calle Palinaje, al Sur, 6.325 metros, colinda con lotes uno y dos de la Manzana "M"; al Este, mide 18.50 metros, colinda con Area donada, y al Oeste, 18.50 metros, colinda con el lote trece de la citada Manzana. Inscrito en el Registro Público de esta Ciudad, bajo el número 4,513 del Libro General de Entradas a folios del 21,012 al 21,017 del libro de duplicados Volumen 112; Quedando afectado el predio número 47,912 a folio 12 del Libro Mayor Volumen 187, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$277,575.00 (doscientos setenta y siete mil quinientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra sus dos terceras partes, es decir la cantidad de \$185,050.00 (ciento ochenta y cinco mil cincuenta pesos 00/100 M.N.).-----

-- 9.- Predio Rústico denominado ahora "Los Norteños" ubicado en el Municipio de Escarcéga, Campeche, con una superficie de 10-00-00 Hectáreas. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Escarcéga, Campeche, a fojas 237 a 246 del Tomo 72 Volumen "E" del Libro y Sección Primero de este Registro, bajo la Inscripción I número 59,014, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra sus dos terceras partes, es decir la cantidad de \$3,333.33 (tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.).-----

--- 10.- Predio Rústico denominado "Los Contadores" ubicado en el Municipio de Escarcéga, Campeche, con una superficie de 10-00-00 Hectáreas. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Escarcéga, Campeche, a fojas 237 a 246 del Tomo 72 Volumen "E" del Libro y Sección Primero de este Registro, bajo la Inscripción I número 59,011, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$5,000.00 y será postura legal la que cubra sus dos terceras partes, es decir la cantidad de \$3,333.33 (tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.).-----

-- 11.- Predio Rústico denominado "La Cuchilla" ubicado en el Municipio de Escarcéga, Campeche, con una superficie de 15-34-56 Hectáreas. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Escarcéga, Campeche, a fojas 237 a 246 del Tomo 72 Volumen "E" del Libro y Sección Primero de este Registro, bajo la Inscripción I número 59,012, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$7,673.00 (siete mil seiscientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra sus dos terceras partes, es decir la cantidad de \$5,115.33 (cinco mil ciento quince pesos 33/100 M.N.).-----

--- 12.- Predio Rústico denominado "Las Trincheras" ubicado en el Municipio de Escarcéga, Campeche, con una superficie de 10-00-00 Hectáreas. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Escarcéga, Campeche, a fojas 237 a 246 del Tomo 72 Volumen "E" del Libro y Sección Primero de este Registro, bajo la Inscripción I número 59,010, a dicho predio se le asignó un valor comercial de 5,000.00 y será postura legal la que cubra sus dos terceras partes, es decir la cantidad de \$3,333.33 (tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.).-----

--- 13.- Predio Rústico denominado "Santa Lucía" ubicado en el Municipio de Escarcéga, Campeche, con una superficie de 139-45-74 Hectáreas. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Escarcéga, Campeche, a fojas 237 a 246 del Tomo 72 Volumen "E" del Libro y Sección Primero de este Registro, bajo la Inscripción I número 59,008, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$69,729.00 (sesenta y nueve mil setecientos veintinueve pesos 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra sus dos terceras partes, es decir la cantidad de \$46,486.00 (cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.).-----

--- 14.- Predio Rústico denominado "El Rincón" ubicado en el Municipio de Escarcéga, Campeche, con una superficie de 10-00-00 Hectáreas. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Escarcéga, Campeche, a fojas 237 a 246 del Tomo 72 Volumen "E" del Libro y Sección Primeros de este Registro, bajo la Inscripción I número 59,007, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$5,000.00 y será postura legal la que cubra sus dos terceras partes, es decir la cantidad de \$3,333.33 (tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.).-----

--- 15.- Predio Rústico denominado "La Ayuda" ubicado en el Municipio de Escarcéga, Campeche, con una superficie de 10-00-00 Hectáreas. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Escarcéga, Campeche, a fojas 237 a 246 del Tomo 72 Volumen "E" del Libro y Sección Primeros de este Registro, bajo la Inscripción I número 59,006, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra sus dos terceras partes, es decir la cantidad de \$3,333.33 (tres mil trescientos pesos 33/100 M.N.).-----

- - -16.- Predio Rústico denominado ahora "La Guadalupe" ubicado en el Municipio de Escarcega, Campeche, con una superficie de 88-72-29 Hectáreas. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Escarcega, Campeche, a fojas 237 a 246 del Tomo 72 Volumen "E" del Libro y Sección Primeros de este Registro, bajo la Inscripción I número 59,009, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$44,361.00 (cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra sus dos terceras partes, es decir la cantidad de \$29,574.00 (veintinueve mil quinientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).-----

- - -17.- Predio Rústico denominado "San Joaquin" ubicado en el Municipio de Escarcega, Campeche, con una superficie de 46-89-66 Hectáreas. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Escarcega, Campeche, a fojas 237 a 246 del Tomo 72 Volumen "E" del Libro y Sección Primeros de este Registro, bajo la Inscripción I número 59,013, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$23,448.00 (veintitres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra sus dos terceras partes, es decir la cantidad de \$15,632.00 (quince mil seiscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.).-----

- - -18.- Predio Rústico denominado "Manuel Antonio" ubicado en el Municipio de Escarcega, Campeche, con una superficie de 101-54-24 Hectáreas. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Escarcega, Campeche, a fojas 237 a 246 del Tomo 72 Volumen "E" del Libro y Sección Primeros de este Registro, bajo la Inscripción I número 59,015, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$50,771.00 (cincuenta mil setecientos setenta y un pesos 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra sus dos terceras partes, es decir la cantidad de \$33,847.33 (treinta y tres mil ochocientos cuarenta y siete pesos 33/100 M.N.).-----

- - -TERCERO.- A fin de convocar postores, anunciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el periódico oficial de este Estado y de Campeche, así como en uno de los diarios de mayor circulación de ambas Ciudades, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de los lugares donde se encuentran los inmuebles a rematar, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA DIEZ DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien inmueble antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

- - -CUARTO.- En virtud de que algunos de los inmuebles a rematar se encuentran ubicados en Escarcega, Campeche, con apoyo en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese siendo exhibido al Juez Civil competente de Escarcega, Campeche, para que ordene a quien correspondiera haga las publicaciones de los edictos y fije los avisos que se indican en el punto que antecede.-----

- - -QUINTO.- Se tiene a JESUS SABINO DAGDUG CADENA, HECTOR JESUS DAGDUG RANGEL Y MARTHA GUADALUPE DAGDUG RANGEL con su escrito de cuenta, dando cumplimiento en forma parcial al requerimiento que se les efectuó en el auto de fecha veinte de junio de este año, y toda vez que no señalan el domicilio de MANUEL SALGADO GOMEZ y MARIA DEL CARMEN PEÑA NAVARRETE, sino sólo indica el de Ingeniería y Diseño Panamericano así como el de MIGUEL SALGADO GOMEZ quien no es parte en el presente Juicio, en consecuencia para dar trámite a la Tercería que interpone deberán señalar los domicilios de los ejecutantes mencionados con anterioridad para los efectos de cumplimentar con las disposiciones que señala el artículo 1368 del Código de Comercio en vigor, para lo cual se le concede un término de TRES DIAS hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación. Asimismo se les tiene designando como representante a HECTOR JESUS DAVID RANGEL.-----

- - -NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
 - - -ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DIAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

4---POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIA JUDICIAL
 LIC. CLAUDIA ZAPATA DIAZ
 JUZGADO 40 DE LO CIVIL DEL CENTRO TABASCO

10470

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 220/992, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por CHARO MARIA LUNA MORALES, en contra del Licenciado FREDY PEREZ CABRERA, con fecha OCHO de agosto del presente año, se dictó un acuerdo, que copiado a la letra dice: - - - - -

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA TABASCO, A OCHO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

- - - - -Visto el escrito de cuenta, se acuerda: - - - - -

- - - - -PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado JULIO CESAR CAMPOSECO GONGORA, y de acuerdo a lo ordenado en la diligencia de Remate en Segunda Almoneda de fecha tres de Julio del presente año, y con fundamento en los artículos 543, 544, 549, 561 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor sáquese a pública subasta en Tercero Almoneda y al mejor postor y sin sujeción a tipo; el siguiente bien inmueble. - - - - -

- - - - -a).- PREDIO URBANO ubicado en la Calle Campesino hoy Vicente Wade Quiñones número 121 de la colonia Atasta de Serra de ésta Ciudad, constante de una superficie de 166.727 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 23.85 metros con los señores JOSE LUIS PEREZ Y SABINO VAZQUEZ estando de por medio una servidumbre de paso al Sur: 24.20 metros con el señor ELIAS ARENAZA TORRES, al Este 6.90 metros con JOSE LUIS PEREZ BRERAY al Oeste 6.90 con calle del Campesino hoy Vicente Wade Quiñones. Inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 1990 del Libro General de Entradas a folios del 21,545 al 21548 del Libro de Duplicados volumen 115 afectando el predio número 96,219 al folio 19 del Libro Mayor volumen 376 a nombre del demandado FREDY PEREZ CABRERA y en virtud de que dicho inmueble se saca a pública subasta en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y si hubiere algún Postor que ofrezca las dos terceras partes de su valor le será adjudicado, sirviendo de base entonces la cantidad de \$52,912.00 (CINEUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.) - - - - -

- - - - -SEGUNDO: Como en este negocio se rematará un bien inmueble, anunciase la presente subasta por DOS VECE@ DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocando postores, entendiendose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departa--

mento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de -
 Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez -
 por ciento a la que sirve de base para el remate, sin cuyo re-
 quisito no serán admitidos. - - - - -
 - - - - -N tífiquese personalmente y cúmplase. - - - - -
 - - - - -Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado
 MIGUEL ANGEL FERNANDEZ Rodríguez, Juez Primero de Primera ---
 instancia de lo Civil, por y ante la Secretaria de Acuerdos --
 Licenciada ADA MARGARITA LASTRA MACOSAY, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO -
 EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD
 POR DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE SIETE DIAS, EXPIDO EL PRE
 SENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL=
 NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CA
 PITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - - - -

la secretaria judicial.
 LA SECRETARIA JUDICIAL.
 LICDA. LEDA FERRER RUIZ.

-2
 7EN7

10456

NOTIFICACION"

Se le notifica al C. RAUL ZAMORA RODRIGUEZ, que
 cuenta con Título No. 7048 de fecha 15 de abril de 1964, --
 autorizado por la Dirección General de Procedimientos, Agrar-
 ios, Dirección de Colonias, amparando el Lote No. 112, - --
 constante de una superficie total de 40-67-00 Héctareas, --
 ubicado en la Colonia Agrícola y Ganadera "GUADALUPE VICTO--
 RIA", perteneciente al Municipio de Huimanguillo, Tabasco.,-
 Se le hace saber que esta Coordinación ha procedido a levantar
 "ACTA DE ABANDONO", por violación a lo previsto en el -
 Artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor,-
 y en apego a lo que señalan los artículos 22, 47 Fracción --
 I, 48, 49 y demás relativos del Reglamento General de Colo--
 nias Agrícolas y Ganaderas vigente, así como el Artículo 115
 del Código Federal de Procedimientos Civiles, que cuenta con
 30 días a partir de la última publicación de este Edicto pa-
 ra presentar Pruebas y Alegatos, que a sus derechos conven--
 ga, toda vez que de no hacerlo así, el juicio Administrativo
 sera llevado en rebeldia.

A T E N T A M E N T E .
 EL JEFE DE LA SECCION REVISORA Y DEPURADORA
 DE COLONIAS AGRICOLAS Y GANADERAS EN EL EDO.


 LIC. BENITO ORTIZ HERNANDEZ.

10485

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA

DE LO CIVIL.

DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

PRIMERA

ALMONEDA.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 1088/992, Juicio - Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, Endosatario en Procuración de AUTOS POPULARES DE TABASCO, S.A. de C.V., en contra de Super Servicio - Llanteros, S.A. a Través de su Apoderado General CELESTINO HUERTA MUÑOZ, o de quien legalmente la represente y en lo - personal en su calidad de AVAL al C. CELESTINO HUERTA MUÑOZ, con fecha uno de agosto del presente año, se dicto un acuerdo que copiado a la letra dice: - - - - -

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMO SA, TABASCO, A UNO DE AGOSTO - DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: - - - - -

PRIMERO: Se tiene por presentado al licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, con su escrito de cuenta y como lo solicita, toda vez que los profesionistas autorizados por los acreedores reembargantes BANCOMER S.A. Y MULTIBANCO COMERMEX, S.A.LIC. ERNESTO VENTRE SASTRE Y Licenciado CARLOS MANUEL LEON SEGURA, respectivamente se negaron a notificarse del auto de fecha once de junio del presente año, notifíquese a los aludidos acreedores reembargantes en los siguientes domicilios: BANCOMER S.A. Esquina que forman las calles Zaragoza y Juárez del Centro de esta Ciudad y MULTIBANCO COMERMEX S.A. en la esquina que forman las calles de Pagés Llergo con Estatuto Jurídico de la Colonia Adolfo López Mateos de esta Ciudad Capital; y requíraseles a dichas Instituciones para el efecto de que señalen domicilio y personas para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, apercibidos de que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán efectos por los estrados de este Juzgado. - - - - -

SEGUNDO: De igual manera y como lo solicita el licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE ESTE AÑO, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, sirviendo para tal efecto el mandamiento de fecha once de junio del presente año, por lo que deberán expedirse los Edictos y avisos correspondientes.

Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

Lo proveyó, ~~firmó~~ y firma el Ciudadano Licenciado - ADELAI DO RICA RDEZ OYOSA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Licenciada - NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, que ~~certifica~~ y da fe. - - - - -

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE VILLAHERMO SA, TABASCO A UNO DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTO, con los expósitos de cuenta se acuerda: - - - - - PRIMERO: Se tiene por presentado al LICENCIADO GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, con su escrito de cuenta y como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 Del Código de Comercio en Vigor y a su petición expresa y voluntaria se declara aprobada el avaluo emitido por el ~~tercero~~ reembargante Multibanco Comermex - FEDERICO A CALZADA P. por todos los efectos legales correspondientes. - - - - -

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 543 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado subsidiariamente a la materia, se dice, legislación mercantil - saque a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: - - - - -

UN PREDIO URBANO ubicado en la Avenida Gregorio Mendez esquina Mario Brown Peralta, Colonia Tamulté, de esta Ciudad, con superficie de 1,273.12 metros cuadrados y con los siguientes linderos: Norte 4.47 metros, con la Avenida Mario Brown Peralta; Sur tres medidas 24.28 metros con DOMINGO ROMERO, 10.00 con RAFAEL GARCIA GONZALEZ, 16.10 metros con la calle Gustavo A. Rovirosa; al Este 54.90 metros con BARTOLOME LOPEZ y GLOPIA GONZALEZ; al Oeste en dos medidas 16.57 metros con Avenida Gregorio Mendez y 40.00 metros con RAFAEL GARCIA GONZALEZ, dicho predio se encuentra inscrito a nombre de CELESTINO ALBERTO HUERTA MUÑOZ y/o CELESTINO HUERTA MUÑOZ, bajo el número 533, del libro General de Entradas afectando al número de predio -

57,598 a folio 198 del libro mayor, Volumen 225, Valor comercial \$ 770,290.00 (SETECIENTOS SETENTA MIL DOCIENTOS NOVENTA 00/100 M.N.) y es costura legal la que cubre las dos terceras partes de dicha cantidad o sea \$ 513,526.65 (QUINIENTOS TRECE MIL CINCUENTA Y VEINTISÉIS PÉSO\$ 00/100 M.N.) - - - - - PREDIO URBANO ubicado en la calle Ignacio Gutiérrez, Colonia Tamulté de las Barrancas, Constante de uso de 336.53 metros cuadrados, con los siguientes linderos: al Norte 25.40 con Francisca de la C. Vda. de Dominguez; al Sur 12.20 metros con Carlos Efran Can Guzman, Norte 18.22 metros con Jose Aquiles -

Cerde Sosa, Sur 21.00 metros con calle Ignacio Gutiérrez, dicho predio se encuentra inscrito en el registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 7,185 del libro general de entradas, afectando el predio número 63701, a folio 31 del libro mayor, volumen 249 a nombre del Señor CELESTINO HUERTA MUÑOZ y/o CELESTINO ALBERTO HUERTA MUÑOZ, con un valor comercial de \$ 149,977.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de \$9,984.66 (NOVENA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

UN AUTOMOVIL Marca Volks wagen, Modelo 1992, con número de motor 3VWRA21G5N059221, Placas WLD-2443 TAB-MEX, tipo LG22V3, tipo de Motor No. de Motor RV121203, color Rojo, cuatro puertas con un valor comercial de \$22,000.00 (VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de \$14,666.66 (CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 M.N.).

QUINTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciase por tres veces durante nueve días en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijando además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, en convocación de postores; en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a

las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Notifíquese Personalmente y Cúmplase.

Así lo Proveyó Manda y firma el Ciudadano Licenciado ABELARDO RICARDEZ OYOSA, Jefe Tercero de Lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro por y ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, en certificación de fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.



LICDA. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.

No. 10,320

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. ANA VIRGINIA OVIEDO ROJAS
DONDE SE ENCUENTRE

En el expediente número 34/996, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario de Domicilio Ignorado, promovido por ARTURO ROMERO AGUILAR en contra de ANA VIRGINIA OVIEDO ROJAS, con fecha treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que en sus puntos primero y segundo a la letra dicen:

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA Y UNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

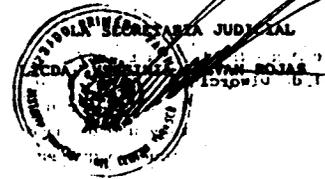
PRIMERO.- Vistos los cómputos y constancias de autos, se tiene que la demandada la C. ANA VIRGINIA OVIEDO ROJAS, dentro del término concedido no ocurrió al Juzgado a recoger las copias de la demandada interpuesta en su contra por su esposo el C. ARTURO ROMERO AGUILAR, y por no haber dado cumplimiento a la contestación de la misma dentro del término que para ello fue concedido; en consecuencia con fundamento en los artículos 265, 616, 617 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, y como lo solicita el actor en su escrito de cuenta, se le tiene por presuntamente confesa de los hechos de la demanda que dejó de contesyar y se declaró rebelde, por lo que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, todas las resoluciones que en lo subsecuente recaigan en esta causa y cuantas citaciones deben hacerse, le surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado, fijándose en ellos, además de la lista de acuerdos, cédula que contenga la resolución de que se trata.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 284 y 618 del Código procesal Civil vigente del Estado, se abre el periodo de OFRECIMIENTO DE PRUEBAS por DIEZ DIAS HABILES improrrogables y común a las partes, debiéndose publicar este proveído por edictos en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES consecutivas, término que empezará a correr a partir de la fecha de la última publicación.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, Jefe Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada DALILA VERA HUERTA.

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIA DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



Nº. 10270

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER-DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 748/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por las LICDAS. MARLENE MENDEZ OLAN Y ANGELICA MARIA FAVILA ECHAURI, en contra de la C. MARIA DEL CARMEN ESCAYOLA CUPIL, con fecha quince de marzo del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A QUINCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

- Vistos.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda:

- PRIMERO.- Como lo solicita el actor y en virtud de que los avalúos exhibidos no fueron recibidos por ninguna de las partes, se tienen por firmes para todos los efectos legales a que haya lugar; aprobándose como base para el remate el emitido por el arquitecto MANUEL HERRERA TORRES, perito nombrado en rebeldía de la parte demandada.

- SEGUNDO.- Visto el escrito de cuenta y como lo solicita... en su escrito; con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble:

- PREDIO SUB-URBANO Y CASA HABITACION, propiedad de MARIA DEL CARMEN ESCAYOLA CUPIL, ubicado en la Ranchería Saloya Primera Sección, Municipio de Macajuca, Tabasco, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.00 M. con calle de acceso. AL SUR: 13.50 M. con Fidencio Cupil Jimenez, AL ESTE: 20.80 M. con Trinidad Diaz Tosca. AL OESTE: 22.00 M. con Callejón de acceso, con una superficie de 337.05 M2, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con residencia en Jalpa de Méndez, Tabasco, el día veintitrés de enero de mil novecientos noventa y dos, contenida en la escritura pública 12,693 e Inscrito bajo el número 22 del libro General de entradas a folio del 90 al 93 del libro de duplicados volumen 11, quedando afectado por dicho contrato el predio 426 folio 176 del libro mayor volumen 2; Al que fue fijado un valor comercial de \$21,626 (VEINTIUN MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de \$14, 417.3 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 3/100 M.N.).

- TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

- ARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor apublicarse por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad.

- QUINTO.- Asimismo y en virtud de que el bien inmueble se embargado se encuentra en la Ranchería Saloya, Primera Sección, Municipio de Macajuca, Tabasco, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al Juez de aquél lugar para que ordene a quien corresponde fijen los avisos correspondientes en los sitios mas concurridos en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día VEINTITRES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS.

- Notifíquese personalmente y cúmplase.

- Así lo proveyó, mandó y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la secretaria Judicial licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, con quien actúa y da fe.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

- visto el escrito de cuenta, se acuerda:

- UNICO.- En virtud de lo solicitado por la licenciada MARLENE MENDEZ OLAN, endosataria en procuración de SINGER MEXICANA, S.A. DE C.V. se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, a fin de que se lleve a efecto el remate en Primera almoneda y al mejor postor del inmueble embargado en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha quince de marzo del presente año.

- Notifíquese PERSONALMENTE y Cúmplase.

- Así lo proveyó, mandó y firma la licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez quinto civil de primera instancia por y ante la secretaria judicial licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, con quien actúa y da fe.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE E D I C T O A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PODER JUDICIAL DE TABASCO
SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

No. 10, 358

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

Que en el expediente civil número 433/994, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, en contra de FERMIN MADRIGAL PEREZ Y MARIA DE LA LUZ ULIN LARA, se dicto un proveído que copiado a la letra dice. - - - - -

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO., VEINTICUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - VISTA: La cuenta secretarial que antecede se provee. - - - - -

- - - PRIMERO.- Como lo solicite el actor LIC. SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, Y COMO ESTA ORDENADO EN LA DILIGENCIA DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1410 Y 1411 Y Aplicables del Código de Comercio y los numerales 543-549 relativos del procedimiento Civil para el Estado, Aplicado supletoriamente al Código de Comercio, Saquese a Publica Subasta EN TERCERA ALMONEDA, y al mejor postor con rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO del Valor que sirvió de base para el remate del siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, en la calle Juárez (antes Alvaro Obregón), de esta Ciudad, de H. Cárdenas, Tabasco; Costante de una Superficie de 247.76 metros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.- AL Norte, 36.70 Metros con propiedad de JULIO CESAR ULIN LARA; AL SUR, 35.64 Metros con Propiedad de FERNANDO ULIN LARA; al Este, 6.85 Metros con propiedad de GUSTAVO DEL CARMEN ULIN LARA; Metros con AGUSTIN HERNANDEZ GOMEZ, Y 3.00 Metros y al Oeste, 6.85 Metros con la calle Juárez (antes Alvaro Obregón), inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de la demandada MARIA DE LA LUZ ULIN DE MADRIGAL O MARIA DE LA LUZ ULIN LARA, Con fecha seis de Agosto de 1969 bajo el número 5,451 del Libro General de entradas, afectado el predio número 5,451 folio 120 del Libro Mayor Volumen 23.- a Este Predio le fue fijado un valor comercial de \$176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS-00/100 M.N.), Notifíquese personalmente.- - Cúmplase.- Con lo anterior se da por concluida la presente diligencia firmando al margen para constancia ante la suscrita Autoridad que interviene y secreta-

ria Judicial que certifica y da fé.- SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el departamento de finanzas del estado en Esta Ciudad una cantidad por lo menos del Diez por ciento en efectivo del valor que sirve de base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos.- TERCERO.- Conforme lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciase por tres veces --

Dentro de Nueve días en el periódico Oficial en el Estado, así como en uno de los diarios de mayor Circulación que se editen en esta Capital del Estado, en convocación a postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, - - - - -

- - - Notifíquese Personalmente y cúmplase. - - - - -

- - - Así lo proveyó Manda y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia; por ante la Primera Secretaria Judicial Ciudadana BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, que certifica y da fé. - - - - -

- - - Por mandato Judicial y para su publicación en el Periodico Oficial del Estado, y en un diario de Mayor circulación en la Capital del Estado, por tres veces dentro de nueve días, Expedo el presente Edicto a los Dos Días del Mes de Julio de Mil Novecientos Noventa y Seis, en la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco. - - - - -

SECRETARÍA JUDICIAL
PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS

-3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.